Título: Prevención de la violencia contra las niñas y adolescentes en contextos de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Autor/a : María Liliana Bruno Godoy Universidad de Valladolid

Tutor/a : Sara I. Tapia Hernández

Curso 2017- 2018

Máster en Cooperación Internacional para el Desarrollo











Resumen:

La violencia de género es una de las mayores problemáticas sociales pues afecta a elevado porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres. A pesar de los avances en materia de derechos, mediante los Movimientos Feministas, Organizaciones Sociales Cooperantes Internacionales, V han sido suficientes garantizarles vida de para una libre violencia de estereotipos.

El presente Trabajo de Fin de Máster se llevó a cabo con el objetivo de contribuir a prevenir la violencia contra las niñas y adolescentes en contextos de Cooperación Internacional para el Desarrollo en América Latina y el Caribe (ALC), desde la perspectiva de género en la Cooperación.

El análisis se realizó a través de una revisión bibliográfica y recopilación de información sobre las diversas formas de violencia, el estado de las niñas y adolescentes en ALC y las diferentes utilizadas por los Organismos Internacionales de Cooperación prevención de la violencia.

Finalmente, se exponen una serie de consideraciones para los Cooperantes en relación con herramientas y estrategias para su prevención.

Palabras clave:

Violencia de género, violencia contra las niñas, derechos humanos, Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Índice	Pág.
I. JUSTIFICACIÓN	5
II. OBJETIVOS	7
III. METODOLOGÍA APLICADA	8
IV. VIOLENCIA DE GÉNERO	9
1. Conceptos de Violencia de género en los Principales Instrumentos Internacionales	9
2. La violencia de género y sus consecuencias	10
3. Prevención de la violencia: Marco Legislativo Internacional, Regional y Nacional.	14
3.1 Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	15
3.2 Convención de los Derechos de la Niñez	15
3.3 Marco Normativo de la Unión Europea y España	16
3.4 Marco normativo regional América Latina y el Caribe:	17
3.4.1 Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Para). 1994	17
3.4.2 Consenso o Estrategia de Montevideo (2016)	18
3.4.3 Marco Legislativo en Paraguay en Protección de la niñez y derechos de las mujeres.	18
V. SITUACIÓN DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES JOVENES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	21
 Aproximación a la realidad de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en América Latina y el Caribe 	21
2. Situación de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en Paraguay	25
2.1 Características socio-demográficas del país	25
2.2 Estado de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes	27
VI. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES JOVENES EN CONTEXTO DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO:	37
1. Antecedentes	37
 La Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Cooperación Española en América Latina y el Caribe en temas de género 	38

3.	Estrategias para la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.	39
VII. CONCI	LUSIONES	45
VIII. ANEX	OS	48
IX. BIBLIC	OGRAFIA	52

I. JUSTIFICACION

En América Latina y el Caribe las niñas y las adolescentes desarrollan su proceso de vida en diferentes circunstancias particularmente influenciadas por las desigualdades sociales y de género desde sus primeros años, condicionadas por los estereotipos de género impuestos socialmente por el hecho de ser niña y que se perpetuán a lo largo de sus vidas. La violencia por razones de género puede adoptar diversas formas conllevando a la imposición o el mantenimiento de desequilibrios de poder entre los sexos y violentando de esta manera los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Plataforma de Acción de Beijing (1995) y la Convención de Belén do Pará (1994).

Las desigualdades y discriminaciones que experimentan las niñas y adolescentes basadas en el género, no siempre son visibilizadas ni abordadas adecuadamente en los diferentes países de América Latina y el Caribe (ALC) y se manifiestan a través de matrimonio forzado, abusos y explotación sexual, embarazo forzado, castigo físico, abandono, deserción escolar, negligencia y diferentes formas de violencia basadas en el género.

De acuerdo con el *Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países* sobre la Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe realizado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en el 2014, las adolescentes y mujeres jóvenes de 15 a 19 años declaran haber sufrido violencia física por parte de sus parejas en un porcentaje que varía entre el 10% de Jamaica y el 43% del Estado Plurinacional de Bolivia y que la violencia se incrementa conforme avanza la edad. Por otra parte, las niñas y adolescentes están más expuestas a la violencia sexual y otras formas de violencia física en la escuela. Habría que mencionar que las violencias se pueden experimentar en el espacio privado (familias), comunidades e instituciones (escuelas, iglesias, centros, policías, hospitales) y aunque existan avances importantes en las últimas décadas, aún persisten obstáculos importantes para el desarrollo y ejercicio de los derechos basados en el género.

Desde la Cooperación para el desarrollo se han implementado en diversas acciones para la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres en países en vías de desarrollo basándose principalmente en los compromisos que los Estados asumieron a partir de los acuerdos de la Plataforma Beijing, los ODM (2015), la agenda 2030 de los ODS, la declaración de París y Adís Abeba, así como las ratificaciones de los diferentes Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. Pese a esto persisten brechas importantes para lograr la igualdad de género en los países de ALC, en especial en lo relacionado con la situación de las niñas y adolescentes. La falta de información sobre el estado de las niñas es una de estas problemáticas, sin embargo en los países donde se pudo obtener datos se

evidenció que es necesario realizar mayores esfuerzos para la implementación de políticas y medidas tanto en la prevención, intervención, atención a las situaciones desigualdades y riesgos que experimentan las niñas y adolescentes en sus contextos.

El primer informe hemisférico de Seguimiento de la Convención Belén Do Pará ratifica esta situación mencionando que el derecho de las niñas y adolescentes a vivir libre de violencia y discriminación ha sido uno de los temas más relevantes en los últimos años en la región americana por las altas cifras de violencia sexual y su incidencia en el embarazo infantil y adolescente, las maternidades forzadas y la ausencia de políticas que se dan en toda América Latina y el Caribe y que requiere intervenciones más inmediatas y efectivas por parte de los Estados (MESECVI; OEA, 2016).

Paraguay ha firmado y ratificado varios Instrumentos Internacionales para la promoción de la igualdad, la prevención de la violencia y los Derechos Humanos, sin embargo, existen ausencias de marcos normativos en educación integral de la sexualidad y discriminación. En años anteriores fueron presentadas dos propuestas principalmente en el ámbito educativo, pero ambos proyectos de ley fueron rechazados por estereotipos acerca de la concepción de la teoría de género. El retraso en la concreción de estas políticas termina afectando la vida de las niñas, más aún si se considera que la educación es un factor clave para disminuir los niveles de abuso y violencia sexual presente en la vida de las niñas y a lo largo de todo su ciclo vital (Plan International Paraguay, 2018).

En particular, considero que la Cooperación Internacional para el Desarrollo debe seguir contribuyendo a la promoción de la igualdad de género y la justicia social entre países; pues a lo largo del Máster en las diferentes asignaturas se ha destacado el papel que cumplen las mujeres en el desarrollo social, político, económico y cultural de un país. Sin embargo, aún persisten las brechas que ubican a la mujer en una situación de desventaja en comparación con los hombres; una de las razones fundamentales es la violencia de género que sufren desde muy temprana edad. He decidido centrarme en este tema por su relevancia, además por un interés personal en brindar mis aportaciones para la promoción de la igualdad de género a partir de los conocimientos adquiridos durante el máster, centrándome principalmente en los Organismos Internacionales de Cooperación. Tanto las organizaciones sociales como los Movimientos Feministas han hecho aportaciones en pro de la igualdad de género, pero pese a que se hayan promulgado leyes, políticas y Pactos Internacionales el progreso sigue siendo muy lento ya que las niñas en el mundo siguen enfrentando barreras que impiden lograr la igualdad.

El objetivo general de este trabajo es *Prevenir la violencia contra las niñas y adolescentes en contextos de Cooperación Internacional para el Desarrollo*, en América Latina y el Caribe con mención especial a Paraguay. Por lo cual he querido explicar algunos conceptos previos, realizar un análisis de contexto que ayuden a entender la complejidad de la realidad y la influencia de los roles de género que afectan desde la primera etapa a la vida de las niñas y adolescentes.

En el capítulo IV del trabajo se presentan los conceptos de género, violencia, tipos de violencia, marco legislativo internacional y nacional, posteriormente en el Capítulo V se explica la situación actual de las niñas en América Latina y el Caribe, haciendo un énfasis en Paraguay. En el sexto capítulo se analiza las buenas prácticas en la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, mediante la Cooperación Internacional para el Desarrollo y finalmente se exponen algunas recomendaciones y estrategias para la prevención de la violencia en contextos de Cooperación.

II. OBJETIVOS

El **objetivo general** que plantea este trabajo de fin de máster es *Prevenir la violencia contra* las niñas y adolescentes en contextos de Cooperación Internacional para el Desarrollo en América Latina y el Caribe, con mención especial a Paraguay.

Para lograr este objetivo es necesario conseguir otros **objetivos más específicos** como:

- 1. Caracterizar la situación de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en América Latina y el Caribe y en Paraguay.
- 2. Dar a conocer algunas estrategias para la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en América Latina y el Caribe.
- 3. Evidenciar las buenas prácticas existentes para la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes tanto en América Latina y el Caribe como en Paraguay.

III. METODOLOGÍA APLICADA

Este Trabajo Final de Máster, ha utilizado como método la revisión bibliográfica de investigaciones, informes y estudios de distintas instituciones públicas y privadas y datos aportados por diversos Organismos Internacionales a través de plataformas digitales sobre la situación de las niñas y en especial de la violencia a la que están expuestas por razones género.

Para la revisión de los marcos conceptuales se utilizaron fuentes de los organismos de las Naciones Unidas, Estados Americanos y la Unión Europea. Así como las encuestas de la OMS, UNICEF y ONU Mujeres sobre violencia.

Además de las revisiones y los estudios multinacionales, se buscó estudios específicos de los países latinoamericanos y se contactó de manera electrónica con algunas instituciones solicitando mayor información, sin embargo no se obtuvo respuesta de las mismas.

IV. VIOLENCIA DE GÉNERO:

1. Conceptos de Violencia de género en los principales Instrumentos Internacionales

La violencia por motivos de género es la violación a los Derechos Humanos más generalizada, socialmente tolerada y ejercida con gran impunidad legal contra las niñas, las jóvenes y las mujeres en general y refleja la gravedad de la discriminación contra las mujeres, reforzando simultáneamente la inequidad de género (MAEC; AECID, 2007). A continuación se mencionan algunos de los conceptos de violencia utilizados en los principales Instrumentos Internacionales:

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU, 1993) reconoce el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y define la violencia contra la mujer como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (artículo 1).

Según la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) de 1994 reconoce el derecho a vivir una vida libre de violencia y define la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. (Belén Do Para, 1994, pág.76)

Para el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul, 2011) reconoce en su preámbulo que las mujeres y niñas se exponen a menudo a formas graves de violencia como la violencia doméstica, el acoso sexual, la violación, el matrimonio forzoso, los crímenes cometidos supuestamente en nombre del honor y las mutilaciones genitales, que constituyen una violación grave de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas y un obstáculo fundamental para la realización de la igualdad entre mujeres y hombres (pág. 4).

En su Art. 3 se establecen las diferentes definiciones relacionadas con la violencia y el género y se entiende que mujer también incluye a las niñas menores de 18 años. Define la violencia contra las mujeres como una violación de los Derechos Humanos y como una forma de discriminación contra las mujeres que incluye daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada. Considera la violencia

doméstica como todos los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se producen en la familia o en el hogar o entre cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales, independientemente de que el autor del delito comparta o haya compartido el mismo domicilio que la víctima. (pág. 5).

2. La violencia de género y sus consecuencias

La violencia de género es una cuestión que está inmersa en la estructura social, que atraviesa y afecta a todas las clases sociales y edades. Entre sus características principales es que parte de una ideología patriarcal basada en las creencias, costumbres y desigualdades entre sexos, en la cual la supremacía masculina ejerce el control y la dominación sobre el cuerpo de la mujer y utiliza la violencia como un mecanismo para afianzar este dominio y control social; utilizando la manipulación psicológica de manera sistemática para someter, anular y dañar a las mujeres y niñas.

Esta marcada asimetría se evidencia en el funcionamiento de las relaciones entre mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, haciendo que se imponga, ejerza y se mantenga a través de la violencia (Instituto de la Mujer, 2013). Al respecto, Alda Facio (2015) señala que todo sistema de dominación requiere de la fuerza y el temor en otras palabras la aplicación o amenaza del dolor para mantener y reproducir los privilegios de aquellos que dominan. (pág. 23).

La violencia contra mujeres y niñas tiene diversas manifestaciones, incluyendo formas o tipos que podrían ser más comunes en algunos escenarios, países y regiones específicas. A continuación se presenta un cuadro con algunas de las formas de violencia de acuerdo al ciclo de vida:

Cuadro 1. Formas de violencia según ciclo vital de las mujeres

Etapa	Formas de violencia
Prenatal	Aborto selectivo por sexo
	Efectos sobre el recién nacido/a por violencia durante el embarazo
Infancia	Infanticidio femenino
	Abuso físico, sexual y psicológico
	Acceso diferenciado a educación, alimentos y cuidados de salud (negligencia)
Niñez	Incesto

	Abuso físico, sexual y psicológico		
	Explotación sexual infantil y pornografía		
	Acceso diferenciado a educación, alimentos y cuidado de salud		
	Pedofilia		
	Trabajo infantil doméstico – Criadas		
	Matrimonio forzado		
	Mutilación/amputación de órganos genitales		
	Trata		
	Violaciones en contextos de conflicto		
	Violencia escolar		
Adolescencia	Incesto		
	Violencia durante el noviazgo		
	Abuso o acoso sexual en el entorno familiar o escolar.		
	Trata; esclavitud sexual; explotación sexual		
	Embarazo forzado o embarazo infantil		
	Matrimonio forzado		
	Acoso callejero		
	Trabajo infantil doméstico – Criadazgo		
	Abusos psicológicos, físicos y sexuales		
	Trata de mujeres, prostitución y pornografía forzada		
	Mutilación/amputación de órganos genitales		
	Violaciones en contextos de conflicto		
Adultez	Feminicidio		
	Violencia durante el matrimonio		
	Sexo forzado por razones de trabajo o económicas		
	Abuso o acoso sexual en el sitio de trabajo		
	Violencia institucional (techo de cristal)		
	Violencia política		
	Trata; esclavitud sexual; prostitución forzada		
	Embarazo o aborto forzado		

	Abuso sexual dentro del matrimonio
	Crímenes de honor
	Violencia de pareja
	Abusos psicológicos, físicos y sexuales.
	Violencia relacionada con la dote
	Violaciones en contextos de conflicto
Vejez	Violencia física y sicológica por familiares más jóvenes
	Abusos contra ancianas y viudas
	Suicidio forzado u homicidio por razones económicas
	Acceso diferenciado a cuidados médicos
	Falta de jubilación y autonomía económica
	Pensiones de viudez, que en ocasiones no cobran por trabas burocráticas

Fuente: ONU Mujeres Paraguay (2016); ONU Mujeres (2013)

La información presentada en el cuadro no podemos considerarla de manera rígida, ya que la violencia que sufren las mujeres y niñas a lo largo de sus vidas, pueden traspasar la línea difusa de tiempo por ejemplo la trata puede darse desde la infancia hasta la adultez o la violencia física, psicología y sexual. Es conveniente considerar que estas formas de violencia hay que analizarlas en relación con las intersecciones como la etnia, religión, discapacidad, situación de pobreza, entre otros.

Cabe señalar que desde 1996 la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce que la violencia hacia las mujeres (incluyendo niñas) es un problema de salud pública y que puede tener tanto consecuencias mortales como afectar la salud física, mental, emocional, sexual y reproductiva, con un elevado costo social y económico para la sociedad.

Según datos publicados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en el año 2016 a nivel mundial, de cada tres mujeres una ha sido víctima de violencia física o sexual, mientras que el matrimonio infantil afecta a una de cada tres niñas menores de 18 años en los países en desarrollo, por lo tanto la violencia tiene consecuencias severas en la vida de las niñas y adolescentes impidiendo que desarrollen su máximo potencial y con un grave impacto en su adultez.

Entre algunas de las **consecuencias para la salud se encuentran**: el homicidio, el suicidio, lesiones físicas, embarazos no deseados, abortos provocados, problemas ginecológicos, infecciones de transmisión sexual, incluida el VIH. En los casos de mujeres víctimas de violencia durante el embarazo tienen mayores probabilidades de un aborto involuntario, muerte fetal, parto prematuro, bebe con bajo peso. A nivel emocional pueden causar trastornos del estado del ánimo, ansiedad, trastornos de sueño, trastornos alimentarios e intentos de suicidio. En cuanto a la salud física pueden presentar cefaleas, lumbagos, limitaciones de la movilidad, dolores abdominales, problemas gastrointestinales, malestar general. La violencia sexual que puedan sufrir niños y niñas puede incrementar el consumo de drogas lícitas e ilícitas, trastornos conductuales y emocionales, conductas de riesgo a nivel sexual y actos de violencia en su entorno (OMS, 2017).

Como se ha dicho, estas consecuencias trascienden a nivel comunitario, regional y nacional y no solo implican costes sociales, sino también costes económicos elevados para un país. Por ejemplo, un estudio reciente realizado en Sudáfrica reveló que los costes se encuentran entre el 0,09 y el 1,3 % del PIB, lo que equivale a los costes en materia de apoyo a ancianos y personas con discapacidad en el país durante dos años (KPMG Human and Social Services, 2014).

Por otro lado, la inequidad en las normas de género tiene consecuencias tanto para los niños y niñas y adolescentes pero una carga más pesada para las niñas. Actualmente de los más de 60 millones aproximados de niñas de 10 años en el mundo, cerca de 35 millones viven en países con niveles elevados de desigualdad entre los géneros, según la medición del Índice de Desigualdad de Género (UNFPA, 2016).

Dicho de otra manera, las consecuencias producidas por la violencia no solo tienen un impacto inmediato en las niñas sino que les afecta a lo largo de toda su vida. Siendo reforzada por los estereotipos de género y por una estructura de poder que basada en las discriminaciones por razones de sexo.

Más aún cuando las niñas que pertenecen a hogares en situación de pobreza tienen un mayor riesgo a de sufrir violencia de género y particularmente explotación y abuso sexual potenciada por factores como el hacinamiento, negligencia, desplazamiento forzado y criadazgo y obligadas a cumplir desde muy temprana edad con roles de adultos y en especial de cuidado.

Hay que mencionar además que en la adolescencia, las niñas inician los primeros vínculos afectivos con hombres, exponiéndose a sufrir diversas formas de violencia por parte de sus

parejas. En ese sentido, en algunos países el matrimonio infantil, precoz o forzado sigue siendo una práctica común a la que se ven sometidas muchas mujeres adolescentes, aunque se trate de una violación de los Derechos Humanos y sea una práctica nociva. Sin embargo, la ausencia de leyes en este ámbito hace que se refuerce esta problemática, se estima que para el año 2050 unas 700 millones de mujeres en todo el mundo se habrán casado siendo niñas (UNICEF, 2014).

En el siguiente apartado se tratará el marco legislativo que los Estados aplican para abordaran tanto las consecuencias y las diferentes formas de violencia que experimentan las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.

3. Prevención de la violencia: Marco legislativo Internacional, Regional y Nacional.

Con respecto al marco legislativo que los Estados implementan a partir de los instrumentos Internacionales se puede mencionar que en algunos países de ALC, las ratificaciones o adhesiones a las Convenciones Internacionales y Tratados de Derechos Humanos se han aplicado sin necesidad de formular y promulgar leyes nacionales para su implementación. Por otro lado en países como Colombia, Paraguay y Guatemala, establecieron que la Convención y otros Tratados de Derechos Humanos prevalecen en el orden interno. Mientras que en Ecuador, Perú y México establecieron que los derechos y garantías a allí contenidos son de aplicación directa.

En otros países no es el tratado sino el derecho a vivir libre de violencia el que tiene carácter constitucional, como en el caso de Bolivia, y el derecho se garantiza tanto a hombres como a mujeres. Uruguay solo menciona que es de aplicación obligatoria y Trinidad y Tobago requiere de una norma que implemente el tratado, de lo contrario sus disposiciones solo tendrían carácter persuasivo (OEA; Consejo de Europa, 2014, pág. 22).

Las niñas y las mujeres, según estudios intermultinacionales tienen muchos factores de riesgos similiares y ambas formas de violencia se dan en sociedades donde la violencia es naturalizada, con leyes fragiles y que presenten altos indices de desigualdad de género asi como una insuficiente protección de los Derechos Humanos (Guedes, Bott, Moreno, & Colombini, 2016)

Para hacer frente a este problema, se ha constituido un marco jurídico internacional como las Convenciones, Tratados y Declaraciones Internacionales de los derechos de las niñas y mujeres, que se encuentran vinculados en dicha intersección. Estos Tratados sirven de

marco para la interpretación de las obligaciones de los Estados Parte en cuanto las diferentes formas de violencia ejercidas contra las ellas.

A pesar de que exista este marco jurídico para erradicar o intervenir en los casos de violencia contra las niñas y mujeres, aún sus derechos siguen siendo violentados, es así que la leyes y normas constituyen un recurso importante del que dispone una sociedad para sancionar ciertas prácticas nocivas y violentas contra ellas, pero que no son suficientes, es por esto que abordar la problemática de la violencia no solo implica cambios a nivel jurídico sino también requiere cambios a nivel individual, colectivo y sobre todo cambios en las prácticas culturales que la perpetuán.

A continuación examinaremos brevemente algunos de los Instrumentos Internacionales, regionales y nacionales que rigen la protección de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes para la prevención de la violencia:

3.1. Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Fue la primera Convención sobre los Derechos de las mujeres, suscrita en 1979 y entró en vigor en 1981, con estipulaciones mediante las cuales los Estados signatarios introdujeron excepciones para su aplicación en el ámbito legislativo a nivel nacional. La Convención se centra en tres aspectos principales de la situación de la mujer; a) los Derechos Civiles, la condición jurídica y social de la mujer; b) la reproducción humana y c) las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos, estos tres aspectos marcan una diferencia con otras Convenciones de Derechos Humanos (Naciones Unidas, s.f). Para la aplicación y seguimiento de la Convención se conformó el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

3.2. Convención de los Derechos de la Niñez

En lo que respecta a la niñez, la Convención de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 es un tratado internacional en donde los países que la ratifican se comprometen a resguardar y garantizar los derechos establecidos para niñas, niños y adolescentes. El mismo establece que los niños y niñas tienen derechos. El artículo 1 plantea que es niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo, que, en virtud de la ley le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Además establece que los Estados partes tienen la obligación de velar por que ningún niño/a sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes ni sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. En cuanto a los Derechos como salud, Derechos sexuales y Reproductivos, la Convención establece la obligación a los Estados de adoptar medidas para reducir la morbi-mortalidad materna y la mortalidad de las niñas adolescentes, producida especialmente por el embarazo y las prácticas de aborto peligrosas, y prestando apoyo a los padres de las adolescentes (MESECVI; OEA, 2016).

3.3. Marco Normativo de la Unión Europea y España

En el Cuadro 2 se mencionan algunos de los Instrumentos Internacionales que inspiran las intervenciones de la Unión Europea y España en el ámbito de género y desarrollo, las mismas se subdividen en prioritarios y complementarios.

Cuadro № 2. Marco Normativo de la Unión Europea y España

Manage and the second s			
Marco normativo	Instrumentos		
Marco Normativo Internacional que inspira la intervención de la Estrategia de Género de la Unión Europea	 Programa para la Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994) La Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing (1995) Derechos sexuales y reproductivos, resolución 1325 sobre Mujer, Paz y Seguridad (2000) Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica(2011) 		
Marco normativo internacional prioritario de políticas para el desarrollo	 Declaración de la Cumbre del Milenio. Resolución A/55/L.2)] 55/2- 48- (2000) Declaración de París sobre efectividad de la ayuda (Marzo 2005) Resolución aprobada por la Asamblea General (60/1) de las Naciones Unidas. Documento Final de seguimiento de la Cumbre Mundial 2005-49 ODM+5; Nueva York, septiembre 2005). Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la financiación para el Desarrollo (julio 2015 69/313) 		
Marco Normativo prioritario de la Unión Europea prioritario	 Reglamento nº 806/2004 Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, sobre Igualdad de Género y empoderamiento de las mujeres en la cooperación al desarrollo. (8.3.07). 7257/07 COM (2007) 100 final y Documento de conclusiones del Consejo y los representantes de los gobiernos de los Estados miembros reunidos en el Consejo (MD no: 67/7/07 REV7 DEVGEN. 04.05.2007) 		

Marco normativo estatal prioritario en España:

- Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo (1998): El artículo 2 referente a principios. El artículo 7 establece como prioridad sectorial la Protección y respeto de los Derechos Humanos, igualdad de oportunidades.
- Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (22 de marzo de 2007) en su Artículo 1 y Artículo 32.
- Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021 y sus líneas de intervención.

Fuente: *BOE* (1998); *MAEC*; *AECID* (2007); *CETS* (2011)

3.4. Marco normativo regional América Latina y el Caribe:

En el caso de América Latina y el Caribe se cuenta con varias ratificaciones de Convenciones Internacionales así como otras convenciones regionales de las que son parte los Estados para garantizar el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes a vivir libres de violencia y de discriminación. Entre ellas se encuentran la Convención Americana de Derechos Humanos; el Protocolo Adicional a la Convención Americana de los Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura; la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y un conjunto de Declaraciones y análisis de los diferentes Organismos de protección de Derechos Humanos y de las mujeres. Entre los Consensos más importantes se encuentran: Consenso de Brasilia y Consenso de Montevideo.

Dicho lo anterior, a continuación se presentan algunos de los Instrumentos Regionales que garantizan la protección de las niñas y mujeres en ALC.

3.4.1. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Para). 1994

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Para), menciona que la violencia contra la mujer es una violación a los Derechos Humanos y define la violencia contra la mujer como: *cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado* (Belén Do Para, 1994, pág. 76).

Las obligaciones establecidas en la Convención de Belém do Pará se refuerzan con las obligaciones establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño, cuando los Estados deben afrontar políticas públicas dirigidas a atender las violaciones de derechos humanos, en especial el derecho a vivir libres de violencia de las niñas que, siendo víctimas de

violencia sexual, se ven en la obligación de mantener un embarazo de manera forzada (MESECVI; OEA, 2016).

3.4.2. Consenso o Estrategia de Montevideo. 2016

Desde hace cuatro décadas los Estados de América Latina y el Caribe se reúnen de manera interrumpida para dialogar y consensuar sobre los compromisos políticos que se requiere para erradicar la discriminación y las desigualdades de género hacia las mujeres y niñas.

A través de la Estrategia de Montevideo se pretende avanzar hacia el fortalecimiento de políticas públicas con enfoque multidimensional e integral para garantizar los Derechos Humanos y la autonomía de las mujeres con el objetivo de alcanzar la igualdad de género en América Latina y el Caribe. Con la Estrategia Regional se reafirma el compromiso que los Estados partes tienen en la promoción de los Derechos Humanos y la autonomía de las mujeres como eje transversal de las estrategias nacionales para lograr un desarrollo sostenible a mediano y largo plazo (CEPAL, 2017).

3.4.3. Marco Legislativo en Paraguay en Protección de la niñez y derechos de las mujeres.

Conforme al marco jurídico internacional, el Estado Paraguayo tiene la obligación de adoptar medidas para la protección especial de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes para la prevención de la violencia de género según lo ratificado en varias de las convenciones, principalmente en consonancia con la Convención Americana, Convención de los derechos de las niñas y niños y la Convención de Belém do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Esta ultima establece que los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su minoría de edad.

En el Cuadro 3 se ilustran algunos de los Tratados y Convenios Internacionales que, junto con las leyes nacionales conforman el marco jurídico del Estado Paraguayo, solo se presentan aquellas que están vinculadas con la temática de niñez y mujer.

Cuadro 3. Convenios y Tratados Internacionales ratificados por Paraguay

Instrumentos	Ley de ratificación
Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)	Ley Nº 1215/1986
Pacto San José de Costa Rica -Convención Americana sobre los Derechos Humanos	Ley № 1/1989
Convención de los Derechos del Niño	Ley № 57/1990
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT	Ley Nº69/1990
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura	Ley № 56/1990
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer	Ley № 605/1995
Protocolo adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales o Protocolo de San Salvador	Ley №1047/1997
Protocolo facultativo Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW)	Ley № 1683/2001
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con discapacidad o Convención de Guatemala	Ley № 1925/2002
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño	Ley Nº 2134/2003
Protocolo de Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños	Ley № 2396/2004

Fuente: *Elaboración propia. ONU Mujeres Paraguay (2016)*

Entre las principales leyes nacionales que establecen y regulan la protección de la violencia contras niñas y mujeres se encuentran:

Código Penal: Ley Nº 1.160/97 sustituyó al código penal de 1914 e introdujo avances relevantes para la igualdad de las mujeres. Entre los años 2008 y 2014, se modificaron varios artículos, entre ellos los referidos a la violencia sexual y violencia familiar y se aumentaron las penas (Ley Nº 3.440/08). En diciembre 2017 se modificó el artículo 135 de la ley y los cambios hechos en la 3440/08, aumentado el castigo de 15 a 20 años de penas para los abusadores de niños y niñas (Vera Gónzalez, Miriam, 2017)

Ley N° 1600/00: Contra la violencia doméstica. Es la primera ley de carácter civil que establece las normas de protección para las mujeres que sufran lesiones, maltratos físicos, psíquicos o sexuales por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar (Art.1), además incluye varias medidas de protección para la víctima (Vera Gónzalez, Miriam, pág. 138, 2017).

El Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 1680/2001, es el principal documento que guía, establece y regula los derechos, garantías y deberes del niño/a y del adolescente en el país, conforme a lo dispuesto en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, los Instrumentos Internacionales sobre la protección de los derechos humanos aprobados y ratificados por el Paraguay, y las leyes (Art.1).

Ley Nº 5.777/2016: el 27 de diciembre de 2016 fue promulgado el proyecto de Ley De protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia, que tiene por finalidad promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Esta ley incorpora importantes avances en materia de prevención, atención y sanción, como el feminicidio categorizado como una acción penal pública, lo que implica el reconocimiento de que muchos asesinatos de mujeres no solo son simples homicidios, sino que ocurren en el marco de relaciones desiguales de poder y de género (Vera Gónzalez, Miriam, 2017).

Recientemente se aprobó la **Ley Nº 5.659/2016**, De promoción del buen trato, crianza positiva y de protección a niños, niñas y adolescentes contra el castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección o disciplina. Esta Ley tiene por objeto la protección de niñas, niños y prohíbe la utilización del castigo físico y de todo tipo de tratos crueles como forma de disciplina ejercida por parte de los tutores, cuidadores, padres y familiares.

De modo que para entender en qué contextos se aplican o son necesarios los instrumentos mencionados más arriba, en el capítulo V se dará un panorama general de la situación de las niñas, adolescentes y mujeres en América Latina con mención especial a Paraguay.

V. SITUACIÓN DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES JOVENES EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE:

1. Aproximación a la realidad de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en América Latina y el Caribe

En América Latina y el Caribe las niñas y las adolescentes representan casi una quinta parte de la población total pero en algunos países pueden llegar a representar casi la mitad del total de las mujeres, situación que impone oportunidades y desafíos diferenciados para su atención. Sin embargo, este grupo etario no es homogéneo entre los países, tres países en América Latina acumulan la mayor cantidad de niñas y adolescentes (Brasil, México y Colombia) llegando a un 60% de la población total; en el Caribe Jamaica concentra la mayor cantidad de niñas y adolescentes; en países como Guatemala, Haití, Bolivia, Honduras y Paraguay la población de niñas y adolescentes pueden llegar a representar un 40% del total de la población de mujeres. En el otro extremo, Aruba es uno de los países con más bajo índice poblacional de niñas y adolescentes de 0 a19 años (CEPAL, 2016).

En cuanto a la distribución de la población en zonas urbanas y rurales varía de manera significativa entre países, sin embargo se puede referir que la población de niñas y adolescentes en América Latina es mayoritariamente urbana. En algunos países de Centroamérica la población de niñas y adolescentes en zonas rurales pueden representar un 40%, mientras que en Uruguay y Argentina es inferior a los 10% (CEPAL, 2016).

Las niñas y adolescentes que pertenecen a pueblos indígenas según el Informe ronda Censal (2010) citado en el Informe de la CEPAL (2016) es bastante variada entre los países, en el caso de Brasil representa solo el 1% mientras que en el Estado Plurinacional de Bolivia es del 37%. Sin embargo, la mayor población de niñas afro-descendientes en ALC se encuentra en Brasil. Se ubican de manera primordial en las zonas rurales exceptuando la República Bolivariana de Venezuela, Uruguay y Argentina que la mayoría de esta población vive en zonas urbanas.

Cuadro Nº 4. Distribución de la población según grupo etario y sexo

Situación América Latina y el Caribe	Datos
Total Niñas y adolescentes	107.000.000
Total Niños y adolescentes	111.608.000
Distribución por grupo etario, población niñas y adolescentes	Datos
0 - 4 años	26.717.000
5 - 9 años	26.717.000
10 - 14 años	27.672.000
15- 19 años	27.022.000

Fuente: CEPAL; Naciones Unidas (2016)

A nivel de composición familiar en los hogares en la región, según las encuestas realizadas en el año 2013, el 55% de los hogares tenían al menos entre sus integrantes a una niña, registrando el porcentaje más alto de la región Guatemala con un 75% de los hogares. En cuanto a la pobreza afecta al 40% de los hogares donde viven niñas y adolescentes mujeres; nuevamente existen diferencias significativas entre países en el caso de Honduras afecta al 77% de las niñas y adolescentes, mientras que en la Argentina, su incidencia es del 7% (CEPAL; Naciones Unidas, 2016).

A nivel educativo, según Informe de la CEPAL (2016) una de cada cuatro adolescentes mujeres que viven en áreas rurales y en situación de pobreza no asiste a la escuela y en promedio, asisten menos que los adolescentes en la misma situación. El Informe sobre la "Situación Educativa de América Latina y el Caribe: Hacia la educación de calidad de la UNESCO (2013) refiere que en el 2010 solo en cuatro países (de los 27 con datos disponibles) persistían disparidades de género importantes en la escolarización en primaria, en contra de las mujeres en República Dominicana, Antigua y Barbuda, y San Vicente y las Granadinas, y en contra de los hombres en Bahamas.

Hay que mencionar además, que una de las problemáticas que afecta a muchas niñas y adolescentes es la deserción escolar por diversos motivos entre ellas realizar labores domésticas o de cuidado, acoso escolar, priorización del hijo varón para asistir a la escuela, distancia entre el hogar y la institución educativa, alta tasa de embarazo adolescente que afecta en mayor proporción a quienes están situación de desventaja y que pertenecen a sectores más pobres o que viven en zonas rurales. En el caso de Chile, el Servicio Nacional

de la Mujer ha enfatizado la realidad social que evidencia el embarazo y maternidad adolescente como primera causa de deserción escolar entre estudiantes 15 a 19 años, encontrando los mayores índices en mujeres de niveles socioeconómicos bajos (UNESCO, 2013, pág. 147).

Por otra parte, las niñas y adolescentes indígenas/afro-descendientes de zonas rurales son las más afectadas, presentando una baja asistencia a las clases y culminación de las mismas en comparación con los niños/as que no pertenecen a comunidades indígenas y afro-descendientes (UNFPA, 2017).

A nivel de derechos sexuales y reproductivos, según CEPAL (2016) de 14 países de América Latina y el Caribe una de cada nueve mujeres de 15 a 24 años había tenido su primera relación sexual antes de los quince años (11%) que conlleva a un alto riesgo de embarazo o de sufrir ETS o VIH. En cuanto a la tasa de fecundidad América Latina y el Caribe (ALC) tiene la segunda tasa de fecundidad más elevada del mundo con un 66,5 nacimientos por 1 000 adolescentes de 15 a 19 años en el período 2010-2015, frente a una tasa mundial de 46 nacimientos por 1 000 adolescentes en ese grupo etario (OPS; OMS; UNFPA; Unicef, 2016).

En Centroamérica se encuentran los países con las tasas más elevadas de fecundidad en adolescentes y en América del Sur los países como Bolivia y Venezuela, donde el riesgo de concebir hijos a muy temprana edad es hasta cuatro veces mayor que en el resto de los países, siendo las más vulnerables las adolescentes indígenas del medio rural. El UNFPA calcula que 2% de las mujeres en edad fecunda en América Latina y el Caribe tuvieron su primer parto antes de los 15 años, y cita América Latina y el Caribe como la única región del mundo en la que el embarazo en estas edades presenta una tendencia ascendente (OPS; OMS; UNFPA; Unicef, 2016).

También la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha estimado que entre el 11 y el 20% de los embarazos en niñas y adolescentes resulta de la violencia sexual y que las primeras experiencias sexuales en adolescentes se han dado de manera involuntaria con hombres que las superan en edades de 6 a 19 años (MESECVI; OEA, 2016). Cabe señalar que esta problemática se encuentra asociada a varios factores entre ellas la falta de educación, de políticas públicas que promuevan los derechos sexuales y reproductivos, de acceso a métodos anticonceptivos y las violencias sexuales.

En cuanto al trabajo infantil y sus diferentes formas de manifestación, según el informe sobre las estimaciones mundiales del año 2016, uno de cada 20 niños y niñas de la región se

encuentra en situación de trabajo infantil. Y unos 417.000 en situación de esclavitud moderna, siendo las víctimas principales las mujeres (2,4 de cada 1.000) en comparación con los hombres (1,5 de cada 1.000) estas estimaciones reflejan las brechas existentes entre ambos sexos. Por otro lado, los medios de coacción utilizados para el trabajo forzado en mujeres ha sido la violencia sexual (OIT, 2017). Sin embargo no se cuentan con datos desagregados correspondientes al grupo etario de 0-18 años.

Acerca de las otras formas de violencia experimentadas, según la CEPAL (2016) la violencia sexual ejercida en el ámbito doméstico en muchos casos es aceptada por las propias mujeres jóvenes y adultas. Según datos de la OPS (2014), el 28% refirieron estar de acuerdo con no rehusarse a tener relaciones sexuales (mujeres 15 a 19 años edad) que denota la naturalización de la violencia. Otros de los datos significativos del informe son que la violencia física, sexual y las uniones tempranas se encuentran interrelacionadas y que la incidencia de ambas formas de violencia se experimenta en mayor medida por mujeres cuyas uniones conyugales se dieron antes de los 20 años.

Respecto a las uniones tempranas, el 23 % de las mujeres jóvenes de edades entre 20-24 años contrajeron matrimonio antes de cumplir los 18 años, y el 5% antes de cumplir los 15; estos datos varían de forma significativa en toda la región (entre el 8 % y el 41 %) según el informe State of the World's Children publicado por Unicef (2016). Nicaragua es el país con la mayor incidencia de matrimonio infantil en la región (puesto 17), mientras que Brasil y México ocupan la 4ª y 8ª posición respectivamente (UNICEF, 2016).

Por otra parte, según Román y Murillo (2011) la violencia ejercida en el ámbito escolar presentan diferencias según el sexo los niños son más propensos a sufrir robos, insultos, agresiones físicas y amenazas en los espacios escolares, mientras que las niñas y adolescentes están más vulnerables a sufrir violencia psicológica, física, castigo corporal, acoso por parte de los profesores, estudiantes o violaciones.

Según el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal de México, en el 2015, ocho de cada diez niñas o adolescentes entre los 15 y 17 años habían sido objeto de humillación o denigración en el ámbito educativo; otras habían sufrido violencia sexual en distintas modalidades en el interior o en los alrededores de la escuela, y 5,8% habían sufrido violencia física, tocamientos, ofensas, piropos o incluso se les ha ofrecido dinero a cambio de sexo (CEPAL; Naciones Unidas, 2016).

2. Situación de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en Paraguay

A continuación se presentan los aspectos más destacados de la realidad de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes del Paraguay.

2.1. Características socio-demográficas del país

Según datos de la Dirección General de Estadísticas, encuestas y Censos (DGEEC) en su informe Atlas Demográfico del Paraguay (2012), el país se encuentra dividido políticamente en 17 departamentos, 14 en la Región Oriental y 3 en la Región Occidental y su capital es Asunción (DGEEC, 2016). Limita con Argentina, Bolivia y Brasil y no tiene salida al mar. Su población total es 6.854.502 habitantes según la Encuesta permanente de hogares del año 2012. La distribución por sexo, deja ver mínimas diferencias entre hombres y mujeres, 50,5% versus 49,5%. La población que vive en zona urbana supera a la zona rural, con 59,2% en el área urbana y 40,8% en el área rural (IndexMundi, 2017).

Cuadro Nº 5. Distribución de la población según grupo etario y sexo

Población	Datos
Población de niños y niñas ≥ 10 años	1.393.930
Población de niñas entre 0 -14 años	844.212
Población de niños entre 0- 14 años	874.541
Población de mujeres jóvenes entre 15 -24 años	673.534
Población de hombres jóvenes entre 15-24 años	680.998

Fuente: Elaboración propia. IndexMundi (2017).

El porcentaje de personas en situación de pobreza en el país representa el 26,40% del total de habitantes, lo que significa que alrededor de 1 millón 809 mil personas residen en hogares cuyos ingresos per cápita son inferiores al costo de una canasta básica de consumo. Y afecta al 36,22% de la población rural así como al 20,25% del área urbana, que viven en condiciones de pobreza según estimaciones del EPH. (DGEEC; EPH, 2018)

Respecto a los indicadores educativos, el porcentaje de las personas de 5 años y más de edad sin instrucción ha disminuido en los últimos 20 años, siendo el 93,6 % la asistencia escolar de personas entre 6 a 14 años. Asimismo, se visibiliza la disminución en la proporción de la población analfabeta (personas de 15 años y más que no tienen el segundo grado aprobado) en el período 1982-2012, de 21,2% bajó a 6,3%. El promedio de años de estudio de la población de 15 años y más es de 8,4. En el cuadro Nº 6 se muestra la población de niños y niñas escolarizados según grupo etario.

Cuadro N^{o} 6. Población de niños y niñas de 5 a 14 años de edad que asisten a una institución de enseñanza formal, según sexo e institución educativa.

Tipo de institución al que asiste	Total	Niñas	Niños
Total	1.203.401	690.983	677.353
Inst. Pública	1.053.458	499.519	553.939
Inst. Privada	148.315	71.165	77.151
Inst. Subvencionada	95.806	49.679	46.128

Fuente: Elaboración propia. DGEEC (2016)

Aproximadamente 240.546 Adolescentes y jóvenes en edades comprendidas entre 15-24 años no asisten a ninguna institución de enseñanza formal. La causa principal de inasistencia se encuentra vinculada a problemas económicos, declarada por el 54,4% de los varones y 43,35% de las mujeres (DGEEC, 2016).

La población económicamente activa representa el 48,8% de la población, de las cuales el 98,0% están ocupadas. Según el Altas demográfico 2012 en los últimos 30 años se ha observado una disminución de la población económicamente activa perteneciente al sector primario (actividades agropecuarias), reduciendo al 21,4% en el año 2012, en cambio la proporción que pertenece al sector terciario (comercio y servicios) ha ido en aumento, pasando de 30,0% en el año 1982 a 57,4% en el año 2012 (DGEEC, 2016).

Según el Censo Nacional de Población y Viviendas 2012 se han registrado 1.223.165 viviendas particulares con un promedio de 3,9 personas por vivienda, cuya brecha de jefatura entre mujeres y hombres se ha reducido de un 64% a 27%. La edad media hasta el 2012 ha sido de 24 años edad para el 2022 se prevé una edad media de 27,2 años aumentándose la esperanza de vida en mujeres con relación a los hombres con unos 5 años más. La población paraguaya se caracteriza por la predominancia de adultos jóvenes (DGEEC, 2016).

En el siguiente apartado, examinaremos de manera detallada las diferentes formas de violencia que experimentan las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en el país.

2.2. Estado de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes

En Paraguay las primeras investigaciones sobre la violencia contra las mujeres, surgen a partir de la década de los 90 y fueron impulsadas por el Centro Paraguayo de estudios de Población en adelante CEPEP. Sin embargo, una de las limitaciones que presenta el país es la escasa información desagregada por sexos, grupos etarios sobre las cantidades de niñas, adolescentes y mujeres que son víctimas de violencia en los diferentes entornos sociales, en especial considerando las intersecciones de esta población (Gaona, 2011,).

Además la falta de un registro único de casos de violencia, dificultad visibilizar esta problemática, aunque en la Ley Nº 5.777 se establece la obligatoriedad del Estado, a través del Ministerio de la Mujer, de crear el Sistema Unificado y Estandarizado de Registro de Violencia contra las Mujer en coordinación con la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) de la Secretaría Técnica de Planificación (artículo 29), esta acción permitiría que los actuales registros de las distintas instancias puedan arrojar datos unificados y en gran medida reducir la ruta crítica de la violencia. Aunque el desafío es poder unificar en los registros los casos de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.

Unos de los informes recientes de ONU Mujeres Paraguay (2016) estima que entre un 85 % y 95% de los casos denunciados en las diferentes instancias judiciales corresponden a niñas y mujeres. Las edades de las mujeres que denuncian se encuentran entre 18 y 40 años. Con una incidencia mayor de la violencia psicológica en un 44 % en comparación con las otras formas de violencia. Entre el 60% y 80% de las ocasiones, los agresores resultan ser la pareja o ex pareja (esposo, concubino, novio). También los casos de feminicidio tuvieron como autores a sus parejas o exparejas en un 79% de los casos. Por otro lado, la violencia doméstica o intrafamiliar es el cuarto hecho punible más denunciado en el país ante el Ministerio Público en 2015 y el segundo hecho punible más denunciado en 2016.

Con respecto al *Embarazo infantil*, el 18,3 % de los embarazos en el Paraguay corresponden a niñas de edades comprendidas entre 10 a 14 años y se registran dos partos diarios de madres de este grupo. En el cuadro N° 7, se demuestran los porcentajes de madres adolescentes registradas en el país.

Cuadro Nº 7. Porcentaje de madres adolescentes según condición étnica y grupo etario

Rango de edad	Indígenas	Afro-descendientes	Resto
15 a 17 años	31,3	Sin datos	5
18 y 19 años	66,6	Sin datos	21

Fuente: UNFPA/LACRO (2016)

Se debe resaltar que entre el 2009 y el 2011 hubo un incremento en el registro de la cantidad de nacidos vivos de madres de 10 a 14 años, pasando de 590 a 611. Representando un aumento del 4%. El embarazo adolescente tiene un impacto en las vidas de las adolescentes a nivel académico como laboral, en muchos casos dejan sus empleos o interrumpen sus estudios para no volver a retomarlos.

En cuanto a la *Mortalidad materna adolescente*, una adolescente embarazada de 15 a 19 años tiene el doble de riesgo de sufrir una muerte materna; y una de menos de 15 años tiene 5 veces más riesgo de morir durante el embarazo, parto o pos parto. En Paraguay solo entre el 2010 al 2011, se ha duplicado el número de muertes maternas en el grupo etario de 15 a 19 años, pasando de 7 a 14 casos, es decir de un 6,7% a un 15,16% del total de muertes maternas según estudios de UNFPA Paraguay (2017).

Muchos de estos embarazos están relacionados con abusos sexuales y otras formas de violencia que experimentan las niñas y adolescentes en sus hogares y que en ocasiones son invisibilizadas o re-victimizadas en los espacios donde deberían recibir una atención adecuada por los garantes de derechos, lo que tiene consecuencias para su salud física, psíquica y social y entre la más severas constituyen los embarazos forzados, que implican graves riesgos de morbimortalidad. (UNFPA Paraguay, 2017).

Criadazgo, es una práctica cultural arraigada desde tiempos de la colonia, "las criadas o criaditas", se trata de una de las peores formas de trabajo infantil que afecta principalmente a las niñas pertenecientes a zonas rurales, quienes a cambio de comida, educación y vivienda son entregadas a otros familiares o personas extrañas que, con la promesa de mejorar la condición actual, terminan siendo explotadas, abusadas y violentadas en todos sus derechos e incluso asesinadas como el Caso de Carolina Marín que en el año 2016 fue muerta a golpes por parte de su tutor. Se estima que en el país se registran aproximadamente 46.993 niñas, niños y adolescentes en situación de criadazgo, representando al 2,5% de la población que en situación de trabajo infantil. .

Aproximadamente 50.969 niñas, niños y adolescentes realizan labores domésticas en hogares de terceras personas de los cuales un 81,6% son niñas o adolescentes mujeres, con preferencia en el área urbana. Y que dedican el doble de horas que los niños en la realización de tareas domésticas (11,6 versus 6,2 horas semanales en promedio). (DGEEC, 2011).

Por otra parte la Trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual, se encuentran muy vinculados con el criadazgo, se estima que el 58% de las víctimas trabajaba como personal doméstico antes de ser captada por los tratantes: 6 de cada 10 mujeres víctimas de la trata de personas fueron antes trabajadoras domésticas o criaditas (Grupo Luna Nueva Paraguay, 2011)

En Paraguay la explotación sexual es considerada como un delito que consiste en el sometimiento de niños y niñas menores de 18 años en actividades sexuales, eróticas y/o pornográficas (Grupo Luna Nueva Paraguay, 2011). Esta problemática afecta principalmente a las niñas y adolescentes, el siguiente Cuadro Nº8 sirve para ilustrarnos el porcentaje de victimas de trata según grupo etario.

Cuadro Nº 8. Porcentaje de niñas victimas de trata, según grupo etario

Grupo etario	Porcentaje
0 a 14	6.9
15 a 19	55.2
20 a 24	18.4
25 a 29	11.5
35	3.4
36 en adelante	1.1

Fuente: Secretaria de la Mujer; CENIJU (2016, pág. 26)

Según el *Informe Nacional de Trata de mujeres con fines de explotación sexual* (2011) de 87 víctimas de trata de personas, 86 eran niñas, adolescentes y adultas y uno era hombre, de las cuales, el 72% había sido previamente víctima de violencia intrafamiliar y abuso sexual (Secretaria de la Mujer; CENIJU, 2016)

Existen muchos factores que generan condiciones de mayor vulnerabilidad ante la trata, entre ellas desigualdades de género, las situaciones socio económicas, las diferentes formas de violencia como la doméstica, estructural, el abuso sexual, el trabajo doméstico y la explotación laboral de niños y niñas y en especial la falta de respuesta interinstitucional

frente a condiciones de amenaza, vulneración y violación de derechos, sobre todo de los derechos económicos, sociales y culturales.

Las diferentes formas de violencia experimentadas por niñas, niños y adolescentes en contextos educativos refleja las grandes desigualdades y el abuso de poder que marca las relaciones entre ambos sexos, llegando a constituirse como *Violencia escolar por razones de género*.

En el año 2014 se realizó un *Estudio exploratorio sobre Maltrato Escolar en Paraguay* por las Organizaciones BECA, Plan International Paraguay y el Ministerio de Educación y Culto (MEC) que incluyó a un total de 109 instituciones de las cuales 64 corresponden a la zona urbana y 45 a la zona rural, de 7 departamentos del país. Este estudio realizó un análisis cualitativo y cuantitativo de 122 expedientes abiertos entre los años 2008-2012 sobre las denuncias realizadas contra los/as docentes y directivos/as de las escuelas por motivos de ejercer violencia hacia niñas, niños y adolescentes en el contexto educativo. El siguiente cuadro Nº 9 nos ilustra los tipos de violencia que fueron denunciados.

Cuadro Nº 9. Cantidad de casos registrados según tipo de maltrato en Instituciones Educativas

Tipos de maltrato	Casos
Maltrato institucional	30
Maltrato físico	24
Abuso sexual	22
Acoso sexual	21
Coacción sexual	8
Negligencia	7
Maltrato emocional	6
Discriminación	3
Estupro	1
Total	122

Fuente: Plan International; BECA; MEC (2014)

El maltrato que se denuncia con mayor frecuencia, es la violencia institucional que se refleja en el abuso de poder por parte de los/as docentes o directivos. Seguido de la física que se manifiesta en las escuelas a través de estirones de oreja, rasguños, estirones del cabello, exigir que se siente en el piso, golpes con la regla, amenaza con cerrarle la boca con cinta scotch, empujones, nalgadas, hasta cachetadas y golpes de puño. Finalmente el abuso sexual ocupa el tercer lugar, aunque agrupando abuso sexual con acoso sexual y coacción

sexual representarían un 42% de los 122 casos denunciados, siendo la violencia emocional (6%) menos denunciada con relación al maltrato físico (Plan International; BECA; MEC, 2014).

Las víctimas tenían entre 5 y 17 años, de las que el 51,6% corresponden al sexo femenino. Los tipos de violencia que con mayor frecuencia sufren las niñas tiene que ver con la violencia sexual (Plan International Paraguay; BECA; MEC, 2014). El elevado porcentaje de los casos de abuso sexual, acoso y coacción en los espacios educativos denotan el abuso de poder por parte de los adultos, en donde el cuerpo sexuado de una niña, niño y adolescente pasa a ser objeto de deseo por parte del docente.

En cambio el maltrato emocional o violencia psicológica en el ámbito escolar, en muchas ocasiones puede llegar a ser naturalizado o que resulte difícil su identificación. Esta forma de violencia puede manifestarse a través de gritos, burlas, chantajes, humillaciones, actitudes discriminatorias, y amenazas.

Como se ha dicho anteriormente las niñas y adolescentes experimentan **diversas formas de violencia**, según la investigación *Nuevos aportes al estudio de la violencia contra las mujeres en Paraguay*, la prevalencia de la violencia verbal, física y sexual aumenta con la edad entre quienes refirieron haber sufrido los tres tipos de violencia, no así entre quienes refieren ser víctimas de dos modalidades.

Para ser más específicos, este estudio estuvo conformado por una muestra de 6526 mujeres y adolescentes entre 15 y 44 años, en la comparación de tipos de violencia con la variable años de estudios, resultó que la **violencia verbal se** presenta en mayor prevalencia en mujeres jóvenes con 12 y más años de estudios, mientras que la **violencia física y la violencia sexual**, tienen mayor prevalencia en mujeres con menores niveles de escolarización. En lo que respecta al **abuso sexual** antes de los 15 años, el 1,9 por ciento reportó abuso sexual y tiene una mayor expresión urbana que rural y se da en mayor prevalencia en mujeres con más años de escolarización (CEPEP; ONU Mujeres Paraguay, 2012).

En el caso de las niñas menores de 15 años víctimas/sobrevivientes de sexo forzado, reportaron que los principales agresores fueron vecinos, familiares cercanos y novios, en el caso de las adultas y jóvenes los principales agresores eran las parejas actuales o pasadas (CEPEP, 2011).

Otro de los hallazgos significativos en el estudio es que las adolescentes y jóvenes (de 15 a 24 años) víctimas de violencia verbal (20,5%) y física (32%) que hablan español, habían

declarado una mayor intención de acabar con su vida en los 30 días previos a la entrevista, en relación con las que hablan guaraní (CEPEP; ONU Mujeres Paraguay, 2012). En el cuadro N° 10 se puede observar que las niñas y adolescentes son las principales víctimas de la violencia.

Cuadro N^{o} 10. Porcentaje de violencia contra niñas y mujeres registradas durante el año 2017 a Junio 2018, según grupo etario

Grupo etario	Porcentaje
0 - 10	35.8
11- 15	22.1
16- 20	11.2
21- 30	14
31 – 40	9.8
41 y mas años	7.3

Fuente: Informativo Mujer.

Acerca de los abusos sexuales, las adolescentes entrevistadas en el Estudio *Liderar el poder de las niñas* realizado por Plan International Paraguay en el 2017 expresaron que se da con frecuencia en sus comunidades, y que en muchos de los casos sus madres saben de la situación, sin embargo no son denunciados por temor a la falta de credibilidad, en especial cuando el abusador es un familiar y se resalta que ellas son responsables del abuso por propiciar la situación, quedando así expuestas a reiteradas violaciones y omisión de auxilio (Plan International; BIAAG, 2017).

En cuanto a la situación de las Niñas y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas, cabe destacar que Paraguay tiene una población indígena que consta de 115.944 personas (aproximadamente el 2% de la población total del país) y vive en 13 departamentos, tanto en la región Oriental como en el Chaco y en la ciudad de Asunción. El 54% de la población indígena es menor de 18 años.

Cuadro Nº 11. Distribución de la población de niños y niñas pertenecientes a las comunidades indígenas, según grupo etario

Grupo etario	Total	Niños	Niñas
0 - 9 años	38. 384	12. 820	11. 638
10- 19 años	28.188	6. 892	1. 540

Fuente: DGEEC (2018). *Este estimador de total proviene de la ponderación resultante del diseño muestral.

De esta población el 35 % de los niños y niñas no están inscriptos en el Registro Civil. Las tasas de desnutrición superan ampliamente a las de la población infantil nacional no perteneciente a comunidades indígenas. En cuanto a la pobreza y su distribución en la población indígena se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro Nº 12. Porcentaje de niños y niñas que se encuentran en pobreza extrema

Grupo	Pobreza total	Pobreza extrema
Niños/as no indígenas	45%	26%
Niños/as indígenas	77%	63%

Fuente: Programa PNUD-UNICEF-UNFPA Invertir en la Gente con datos de las Encuestas de Hogares DGEEC (2008).

En concreto, las niñas, adolescentes y mujeres indígenas son víctimas de una triple discriminación, "por ser mujer, indígena y empobrecida", no existen muchos registros que puedan denotar la situación actual en las que viven las niñas y mujeres indígenas del país, sin embargo algunas investigaciones mencionan que la violencia familiar es un problema que les afecta frecuentemente, aunque sea más silenciada y en ocasiones justificadas como producto del proceso de la apropiación de la cultura dominante de la población no indígena.

La violencia sexual, abusos, violaciones y la explotación sexual incluida la trata (generalmente interna) son situaciones que experimentan con frecuencia la población de niñas y adolescentes indígenas. El embarazo forzado, refleja en gran medida el ejercicio de poder y dominación sobre el cuerpo de las niñas, por parte de los "patrones" (en el caso de las familias indígenas que viven en las estancias ganaderas del Chaco), o de las niñas y adolescentes que han venido con sus familias a vivir en las calles de las zonas urbanas. La reproducción indígena a edades tempranas o las uniones tempranas son prácticas que en el país siguen siendo validadas como parte de su cultura (Soto L., 2014).

Algo semejante ocurre con las Niñas y niños con discapacidad, según el Estudio de Prevalencia de Discapacidad en la Región Oriental del Paraguay, del total de personas con discapacidad, el 51% son niñas, adolescentes y mujeres y 15.000 están excluidas del sistema educativo. Sólo el 2 al 3% tienen acceso a los servicios de rehabilitación y programas de atención para este sector. La falta de investigaciones o estudios con datos desagregados por sexo, es de una de las dificultades para visibilizar las necesidades de este grupo, en especial lo relacionado con los Derechos sexuales y reproductivos. Esta situación se agrava a medida que llega la adolescencia y juventud, considerando que las niñas no acceden a una educación integral de la sexualidad y a menudo no saben cómo protegerse contra el abuso, el embarazo y la enfermedad siendo una barrera importante para ejercer sus derechos. (JICA, 2013).

A pesar de las recomendaciones y los esfuerzos llevados adelante por el Estado como por Organizaciones de la Sociedad Civil, el problema de la violencia sigue vigente. En el año 2011 se promulga la Ley Nº 4295/2011, en la que se establecen procedimientos especiales para el tratamiento del maltrato infantil en la jurisdicción especializada. Es así que, las denuncias de este tipo de hechos presentan limitaciones, pues solo llegan a las instancias judiciales aquellas de extrema violencia.

Entre los desafíos para la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en ALC_7 y en Paraguay, se encuentran:

A nivel legislativo, se han dado avances importantes sobre todo con la penalización de las conductas violentas ejercidas hacia las niñas y mujeres. Sin embargo aún existen barreras que impiden el pleno cumplimiento de los estándares internacionales, como la falta de adecuación de las normas, las propias actitudes y prácticas culturales que violentan la libertad reforzadas por los estereotipos de género y legitimando la violencia como instrumento de poder. Además, la propia interpretación del marco jurídico en el momento de las intervenciones, caracterizada por una ineficiente respuesta de la justicia penal ante los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género y de la violencia en sus diferentes manifestaciones.

Del mismo modo, la falta de consenso entre los Estados respecto al feminicidio en el ámbito penal, las disparidades en sus intervenciones y la escasa incorporación de acciones penales para los casos de violencia institucional, violencia obstétrica especial en los embarazos infantiles y adolescentes y las reiteradas violaciones cometidas en conflicto armado contra las niñas y las mujeres, siguen reflejando las debilidades en el sistema.

Otra de las falencias, consiste en la aplicación de protocolos para la atención a víctimas de violencia con enfoque de derechos humanos en especial para los casos de niñas en el ámbito de salud y judicial. La falta de un sistema de registro unificado sobre los casos de violencia contra niñas y mujeres, dificulta en el momento evaluar y visibilizar esta problemática social.

En ese sentido, el Comité de Expertas del MESECVI ha recomendado a los Estados legislar la violencia sexual ejercida principalmente hacia niñas de 10 a 14 años, así como la violencia sexual dentro del matrimonio y la necesidad de aumentar los años de condena, siendo que la pena mínima en la región es de 2 años por abuso sexual.

En cuanto al embarazo forzado, temprano o infantil, como ya hemos dicho la región registra porcentajes alarmantes, principalmente en menores de 14 años. Ante esta situación la interrumpción del embarazo no es una opción aceptada por los Estados de ALC, aunque se den algunas excepciones por razones terapéuticas o esté en peligro la vida de la mujer, en la práctica varios se niegan a cumplir con esta acción, incluso en los casos de niñas víctimas de abusos sexuales menores de 10 años, quedando con secuelas irreparables. Al mismo tiempo, la mayoría de los países aún no han implementado las recomendaciones efectuadas por el Comité de Derechos del Niño y el Comité CEDAW en cuanto al matrimonio precoz y las uniones conyugales tempranas (MESECVI; OEA, 2016).

A pesar de que existan barreras en el sistema, indiscutiblemente los Movimientos Feministas, las Organizaciones de la Sociedad civil y los cooperantes han contribuido de manera clave para el avance de los derechos de las niñas y mujeres en los diferentes países., sobre este último en el siguiente capítulo se desarrollará con mayor detenimiento.

En contraste con lo mencionado arriba, la fuerza política conservadora y ultraconservadora de los últimos 10 años en América Latina han impulsado campañas anti-derechos humanos en toda la región, obstaculizando la implementación de políticas públicas con enfoque de género. Es por esto que, sin el apoyo de los y las representantes políticos/as el avance será mucho más lento.

De ahí, que el Estado y las diferentes instancias tomadoras de decisiones, tienen que seguir realizando los ajustes necesarios para garantizar una respuesta efectiva ante los diferentes tipos de violencia, en especial considerando las falencias que aún presenta el sistema judicial, educacional, sanitario y político.

En definitiva, el panorama regional es poco alentador en cuanto a la protección de las niñas víctimas de violencia, ya que los mecanismos para garantizar sus derechos son escasos,

frágiles o inexistentes a nivel constitucional y penal en algunos países. Sin embargo, seguirá siendo necesaria acciones en todos los ámbitos, en especial implementando propuestas que generen cambios en las actitudes y prácticas de las personas.

VI. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES JOVENES EN CONTEXTO DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO:

1. Antecedentes

En sus orígenes la Cooperación tenía una perspectiva básicamente económica centrada en el crecimiento económico de los países subdesarrollados y con un enfoque de desarrollo que no involucraba a las mujeres. Uno de los indicios de la incorporación de las mujeres en el desarrollo se dio a partir de la publicación del libro *La mujer y el desarrollo económico, de* la danesa Ester Boserup. Se demostró que los efectos del desarrollo afectaban de manera desigual a mujeres y hombres, beneficiando en mayor medida a los hombres (Campano, 2017).

Es así que surge el primer Comité de Mujeres de la Sociedad para el Desarrollo Internacional en Estados Unidos en 1994 y se inicia la promoción del enfoque de las Mujeres en el Desarrollo (MED) con el objetivo de analizar la situación de las mujeres en el estudio de roles y actividades, tratando de resolver su marginación del proceso de desarrollo e incrementar su participación económica. Las estrategias utilizadas fueron la de Equidad, Anti-pobreza, eficiencia y la de Empoderamiento (Campano, 2017).

Una de las estrategias con fuertes críticas en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer de Naciones Unidas, celebrada en Nairobi en 1985, fue la de eficiencia por la aplicación de políticas de ajuste estructural y macroeconómico sin tener en cuenta la calidad de vida de las mujeres. De esta manera se da inicio a un nuevo enfoque intentando superar los límites de las estrategias anteriores.

El nuevo enfoque consistió en incorporar Género en el desarrollo (GED), este enfoque se consolidó a partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en China (1995), plasmado en los principales documentos la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción de Beijing. Y se centra principalmente en las personas e indagar las tensiones que experimentan las mujeres y hombres en el proceso de desarrollo y adopta como objetivo principal la igualdad de género.

El GED fue adaptado a las nuevas modalidades de ayuda y los principios establecidos por el Tratado de Roma (2003) y la Declaración de París, así como un efectivo alineamiento con las políticas de desarrollo de los países socios. Desde los años 90 comienza un interés progresivo sobre los derechos de las mujeres en el mundo de la Cooperación y se inicia la apertura de varias Organizaciones y Centros de Estudios de la Mujer (MAEYC; AECID, 2007).

En el siguiente apartado se abordará sobre género en la Cooperación y las principales estrategias implementadas para la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en América Latina.

2. La Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Cooperación Española en América Latina y el Caribe en temas de género.

Con respecto a la Cooperación en América Latina y el Caribe, en la actualidad no ocupa un lugar prioritario en la distribución de los fondos de ayuda al desarrollo. Solo en caso de situaciones especiales como desastres naturales, conflicto armado, lucha contra el narcotráfico, han hecho que algunos países continúen recibiendo fondos. Los países con mayor cantidad de fondos cooperación internacional recibidos en el periodo 2012-2015 fueron: Haití, Colombia, Nicaragua, Bolivia, Honduras, Guatemala y El Salvador. Registrando Haití un flujo de ayuda del 13,5 % del total de ayuda recibida en América Latina (RedEAmérica, Setiembre 2016).

Los principales donantes de Cooperación Internacional para el Desarrollo en los últimos años son: Unión Europea (56%), Estados Unidos(21%), España (12%), Reino Unido (8%), Francia (7%), Alemania (7%) y Japón (7%). La Unión Europea (Estados y la Comisión Europea). En cuanto a Organismos Multilaterales y entidades financieras, el BID ha canalizado en la última década el 8% del total de la ayuda y el Sistema de Naciones Unidas el 5.7%, siendo los principales cooperantes multilaterales (RedEAmérica, Setiembre 2016).

Las intervenciones de la Cooperación Española en el continente en las últimas décadas se basaron principalmente en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los cuales marcaron la Agenda Internacional del Desarrollo. Desde el 2015 la Cooperación Española se alineó a las nuevas prioridades mundiales denominadas "Objetivos de Desarrollo Sostenible" (ODS) y en la promoción de la igualdad de género con la Agenda 2030. Uno de los hitos importantes fue el Plan Director 2005-2008 que marcó un antes y un después en la incorporación del tema de género, en este documento el enfoque GED. De esta manera la Cooperación Española estableció grandes líneas a desarrollarse en cada una de las áreas de intervención, a través de estrategias sectoriales aplicadas en los países prioritarios y en función de los análisis y las propuestas de actuación contenidas en el Marcos de Asociación de cada país.

En el plano **Multilateral**, el compromiso de España para la erradicación de la violencia de género se ha evidenciado con el **Programa Global de Ciudades Seguras**, que surgió del

Programa Regional Ciudades sin Violencia en América Latina en el 2006 que permitió comparar cómo se desarrollan, implementan y evalúan políticas de género para la prevención y respuesta al acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las niñas y mujeres. A nivel **Bilateral**, la Cooperación Española ha acompañado, especialmente en la región Latinoamericana, en los **procesos legislativos** para la lucha contra la violencia de género y el fortalecimiento de las instituciones para la implementación de planes nacionales y modelos de atención integral en violencia de género (AECID, 2016).

En cuanto a Paraguay, es uno de los países prioritarios del IV Plan Director de la Cooperación Española (2013-2016) y el marco jurídico de la cooperación está definido por el Convenio General de Cooperación Científica, Técnica y Cultural, firmado el 7 de febrero de 1990. El 16 de febrero de 2015 se amplió el Marco de Asociación hasta el año 2018 con el propósito de hacer coincidir los ciclos políticos y de planificación en Paraguay y ajustar la planificación estratégica de la Cooperación Española al ejercicio de Programación conjunta con la Unión Europea y de sus Estados miembros (AECID, 2016).

3. Estrategias para la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres jóvenes:

Como se ha dicho anteriormente, en América Latina y el Caribe se han impulsado varias iniciativas para prevenir la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes. A continuación se presentan algunas de las experiencias resaltando aquellas más significativas según Organismos y tipos de Cooperación, así como sectores de intervención. Además en el Cuadro $N^{o}13$ (Anexo 1) se detallan algunos de los programas y proyectos desarrollados en la región.

La **Cooperación Española**, ha impulsado Programas para la prevención y atención integral de la violencia, en países como Ecuador, Uruguay, Nicaragua o Perú. Las iniciativas para la lucha contra la trata y tráfico con fines de explotación sexual y laboral se han promovido principalmente en Paraguay, México y Uruguay. Mientras que en Colombia, se impulsaron programas para la atención integral de las mujeres, promoción del empoderamiento y participación de las mismas en procesos de construcción de paz. También han financiado programas que aborden la violencia sexual en situaciones de conflicto armado y desastres naturales.

El **Sistema de Naciones Unidas**, lleva adelante programas y proyectos en colaboración con gobiernos, Organizaciones de la Sociedad Civil y otras instituciones para conseguir la adopción y promulgación de reformas jurídicas acordes con normas y estándares

Internacionales, fortalecimiento institucional, campañas de sensibilización, orientación para políticas públicas para ayudar a maximizar las inversiones destinadas a la prevención la solución más rentable y de largo plazo para detener la violencia.

A través de la **Cooperación Multilateral** se han impulsado diferentes iniciativas como el Fondo de Cooperación para América Latina y el Caribe: *Igualdad de género, derechos reproductivos y respeto a la diversidad cultural y el Observatorio de Igualdad de Género* ejecutado por CEPAL en coordinación con las agencias de Naciones Unidas, SEGIB y AECID, como herramienta para contribuir al fortalecimiento y la sistematización de la producción de estadísticas de género, dar seguimiento a las políticas públicas destinadas a fomentar la igualdad de género, apoyar a los gobiernos en el análisis de la realidad regional y difundir buenas prácticas de políticas de igualdad de género.

Entre algunas de las experiencias de **Cooperación Bilateral** se encuentra el **Programa Regional Combatir la Violencia contra las Mujeres en América Latina (ComVoMujer**) impulsado por Deutsche Gesellschaftfür Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, que se centra en mejorar el intercambio en torno a planteamientos exitosos y la Cooperación entre los actores regionales y nacionales y el trabajo con el sector privado para la prevención de la violencia contra las mujeres en los países de Bolivia, Ecuador, Paraguay y Perú.

En cuanto a los sectores de intervención, en el **ámbito judicial** se han realizado esfuerzos por mejorar las leyes y políticas centrándose en dos aspectos: redacción y ratificación de Convenciones Internacionales para brindar un marco legal dominante (o en algunos casos sustituir) las leyes nacionales, y en la promulgación de nuevas leyes especializadas sobre violencia de género y/o reformar los códigos civiles y penales vigentes de los países (Council, 1998). Entre las estrategias utilizadas se encuentran:

- Campañas promocionales a nivel nacional e internacional.
- Revisión de las disposiciones vigentes
- Formulación de herramientas y protocolos de atención.
- Sensibilización y capacitación al sistema judicial y otros.

Además de la implementación de Programas de capacitación para el personal judicial en la aplicación de las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos (Argentina, Brasil, Chile y Uruguay) con donaciones del Banco Interamericano de Desarrollo y la Fundación Internacional de Mujeres. Cabe destacar, que el Banco Mundial dio el primer préstamo para

la reforma del sector judicial en América Latina orientado explícitamente a la violencia de género el proyecto de reforma judicial de Ecuador aprobado en 1996.

En el **ámbito de salud**, en 1996, la Asamblea Mundial de Salud declaró que la violencia es una prioridad de salud pública y profundizó en el tema en 2002 con la publicación del Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, el cual contiene exhaustivos análisis de la violencia perpetrada por la pareja íntima y la violencia sexual (Organización Mundial de la Salud, 2002). En este sector se han realizados propuestas como:

- Reformas de leyes y políticas que regulan el sistema médico-legal (como la introducción de enfermeras forenses).
- Reformas en las obligaciones de los proveedores de salud frente a las víctimas de la violencia de género.
- Formulación de políticas y protocolos de la salud a nivel nacional.
- Creación de sistemas de información, tales como vigilancia epidemiológica y estadística de la morbilidad causada por la violencia, servicios especializados para víctimas y otras estrategias.

Entre algunas de las estrategias más recientes impulsadas en la región por los Organismos Internacionales se encuentran, además de lo ya mencionado:

- Ciudades Seguras
- Género en el Sistema Integrado de Transporte Público
- Herramientas tecnológicas y pedagógicas como Safetipin
- Conformación de Observatorios de violencia de género
- Incorporación de las empresas privadas a través de sellos como empresas seguras
- Capacitaciones a profesionales de atención tanto en el ámbito de salud, educativo y judicial.

De manera puntual destaremos **algunas buenas prácticas** que puedan ilustrarnos mejor las estrategias utilizadas por los organismos. Entre ellas se destacan:

EL Programa Regional *Ciudades y Espacios Públicos Seguros para mujeres y niñas o Ciudades Seguras* coordinado por ONU Mujeres ejecutado por la Red Mujer y Hábitat de América Latina y financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con el fin de prevenir y responder a la violencia sexual contra las mujeres y niñas en los espacios públicos. Esta propuesta se desarrolló durante el 2006-2012 con Argentina, Chile, Colombia, Perú, El Salvador, Guatemala y otros actores sociales. Entre sus principales resultados se destacan:

- Sensibilización y capacitación especializada sobre las diferentes formas de violencia.
- Incorporación de la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas.
- Producción de materiales sobre violencia contra las mujeres en las ciudades y su relación con la violencia social y urbana.
- Creación del Observatorio Ciudad y Violencias de Género (Chile).
- Creación del Protocolo de actuación de la Guardia Urbana Municipal para prevenir y atender situaciones de violencia y maltrato hacia las mujeres
- Impartición del Curso de Posgrado virtual Violencia urbana e inseguridad con enfoque de género (Argentina).

Actualmente los países que se comprometieron con la iniciativa global y regional llevan adelante Programas de Ciudades seguras en modalidades ajustadas a sus contextos como Agenda Mujeres por la Ciudad, sin miedo ni violencia (Argentina-Rosario), Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público (Ciudad de México), Creación de un escuadrón especial contra la Violencia de Género en el Sistema de transporte, Masivo de la Ciudad (Colombia), Plan Piloto contra el acoso sexual en el Trans-metro (Guatemala), conformación de consejos de seguridad y observatorios. En el anexo se ilustran algunos de los proyectos impulsados en ALC.

No obstante, ciudades seguras o transportes seguros, deben entenderse como medidas positivas temporales que tratan de producir cambios a corto tiempo y no como acciones permanentes que refuercen las segregaciones en ambos sexos. La intención de las acciones afirmativas radica en promover la convivencia ciudadana y cambios culturales que erradiquen la violencia contra las mujeres (ONU Mujeres México, 2017).

En muchas ciudades de América Latina y el Caribe las mujeres y las niñas experimentan diversos tipos de acoso y violencia sexual en espacios públicos que van desde comentarios sexuales hasta el manoseo, violación, llegando al feminicidio. En este contexto, los programas y proyectos para combatir el acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en espacios públicos son sumamente relevantes y requieren la intervención de los diferentes actores sociales, políticos y económicos para favorecer un ambiente más seguro a las niñas y mujeres, siendo una gran oportunidad en seguir potenciando las lecciones aprendidas y las buenas prácticas desde el mundo de la cooperación.

En el caso de Paraguay, se implementan diversas iniciativas desde el Gobierno Nacional en colaboración con Organizaciones Sociales y Agencias de Cooperación para combatir las diferentes formas de violencia contra las niñas y mujeres, ya sea en el ámbito escolar, doméstico, laboral, espacios públicos y otros. Entre las experiencias exitosas promovidas por una agencia de Cooperación Internacional en el país podemos señalar:

El *Programa Regional ComVoMujer*, que ya he mencionado, este programa fue ejecutado durante el periodo 2014- 2017, conjuntamente con GIZ y el Ministerio de la Mujer. Entre sus principales resultados se destacan:

- El Sello empresa segura, libre de violencia y discriminación contra las mujeres. Con este sello se incentivó a las empresas para que muestren los esfuerzos que realizan en la promoción de la no violencia contra las mujeres, en sus propias empresas.
- Módulos de capacitación online sobre la prevención de la violencia contra la mujer para las empresas y se realizado conjuntamente con la red Pacto Global Empresarial.
- Capacitación para facilitadores en la herramienta "La Ruta Participativa de salto en salto a la violencia ponemos alto", esta herramienta consiste en que niñas y niños de 6-9 años, puedan decir NO a la violencia contra las niñas y mujeres a partir de información sobre la violencia, reflexión crítica y revisión de pautas de comportamiento y actitudes.
- Además en el marco de este programa se elaboró el Protocolo de Acción interinstitucional ante la muerte violenta, tentativa de muerte y violenta de alto riesgo contra mujeres, basada en asimetrías de género con varias instituciones del Estado y Organizaciones Sociales. (PROMUVI-MUJER).

Por otra parte se cuenta con la iniciativa *Ciudad Mujer Paraguay*, que es una réplica del programa regional que inició en El Salvador en el año 2011 y que se ha ido replicando en otros países de Latinoamérica como México, Brasil, Perú, Honduras y República Dominicana. Esta propuesta es coordinada por el Ministerio de la Mujer y financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo. El Centro Ciudad Mujer - Ñande Kerayvoty Renda (CCM) es el primero en el país. Su objetivo es promover el empoderamiento, la autonomía de las mujeres a través de servicios de salud sexual y reproductiva, apoyo para el empleo y servicios de asesoramiento, contención y asistencia ante cualquier caso de violencia contra la mujer.

El Movimiento Niñas al Poder, es otra de las experiencias destacadas en el país impulsada por la Organización Plan International que desde hace unos años viene implementando

programas de formación para niñas y adolescentes pertenecientes a las comunidades rurales y suburbanas. Entre los principales aspectos a destacar de este programa:

- La escuela de liderazgo que se centra principalmente en el empoderamiento de las niñas y en la detección de las diferentes formas de violencia en sus comunidades.
- Conformación del Consejo de Niñas ministras, este resultado se logró a partir de la asunción simbólica de cargos públicos el 11 de octubre 2016.
- Visibilizar la situación de las niñas en diferentes instancias del Estado.
- Incorporación de indicadores de Género en el Marco de los 20 compromisos con la infancia y la adolescencia.
- Participación de las niñas que viven en zonas rurales.

Sin embargo, a nivel regional existen pocos programas financiados en los cuales participen hombres y adolescentes, una de las pocas iniciativas es el Programa H impulsado por PROMUNDO con diversos actores de la región latinoamericana y el Programa Regional Campeones y Campeonas del Cambio de la organización Plan Internacional.

En definitiva, la prevención es una estrategia clave para la erradicación de la violencia, pues, como ya hemos señalado, cada vez es más baja la edad en la cual las mujeres y niñas sufren de violencia, por lo cual invertir en la prevención tiene mayores ventajas, evita consecuencias, costos sociales y económicos que impactan en un país. De manera que implementar programas y proyectos mediante los diferentes actores sociales y estatales con el apoyo de los Organismos Internacionales sigue siendo necesario para garantizar el cumplimiento de los derechos y promover una cultura libre de violencia y estereotipos de género.

VII. CONCLUSIONES

A nivel Internacional se ha reconocido que la violencia ejercida contra las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes constituye un problema de salud pública y de derechos humanos, y que esta puede manifestarse de diferentes formas y en todas las edades, sin distinción de estatus económico, social, raza, religión o grupo étnico al que se pertenezca, y puede darse, tanto en espacios públicos o privados. De ahí que la perspectiva de género sea un elemento clave que permite entender como los diversos factores situacionales, personales, relacionales y estructurales influyen en la violencia.

Resulta preocupante que aun existiendo leyes, convenciones y tratados internacionales, se sigan requiriendo reformas procesales para garantizar que las niñas y las mujeres puedan acceder en forma oportuna y barata a la justicia, sin barreras y sin estereotipos. Estos obstáculos se ven reflejados no sólo en la naturaleza de las leyes y políticas aprobadas, sino también en la forma en que operan los garantes y prestadores de servicios ante los casos de violencia.

No obstante, la Cooperación Internacional para el Desarrollo ha cumplido un rol importante a lo largo de las últimas décadas en la prevención de la violencia, contribuyendo al avance de la igualdad de género en los países prioritarios de Cooperación, a través de distintas iniciativas; pese a que actualmente existan limitaciones de financiamiento en Latinoamérica. Para seguir garantizando que estas iniciativas logren un mayor impacto, los programas y proyectos requieren incorporar las voces de las niñas y mujeres en el planteamiento de las propuestas dirigidas a ellas, ya que las necesidades y realidades entre mujeres y hombres son diferentes. En ese sentido, en el presente trabajo se han expuesto algunas de estas herramientas y estrategias que pueden servir para la prevención e identificación de áreas prioritarias que demandan intervenciones inmediatas o urgentes desde los Cooperantes y Estados.

Para concluir, se realizan algunas recomendaciones a los Organismos Internacionales de Cooperación para prevenir la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en los países receptores de fondos, teniendo en cuenta las sugerencias de diversos autores/as y comités de expertos/as.

- Fortalecer acciones que garanticen el acceso a la justicia para mujeres y niñas víctimas de violencia.

- Apoyar la formulación de protocolos de atención para los casos de violencia sexual, abusos y feminicidios armonizados con los estándares internacionales de Derechos Humanos y Derechos de las mujeres y niñas.
- Colaborar con los Estados prioritarios para mejorar el sistema de respuesta y de prevención ante los casos de violencia, replicando programas regionales basados en evidencias.
- Coordinar acciones globales en temas comunes con los diferentes cooperantes, para la prevención de la violencia en desastres naturales y conflictos armados.
- Impulsar programas que aborden los derechos sexuales y reproductivos.
- Promover la asignación de presupuesto con perspectiva de género en los Estados para mejorar las oportunidades.
- Apoyar la formulación de planes nacionales de intervención en violencia contra las niñas y mujeres, considerando que es una herramienta clave para consolidar el esfuerzo conjunto y coordinado entre el Estado y Organizaciones sociales.
- Promover la transversalización de GED entre los diversos actores de la Cooperación y sus planes de acción.
- Apoyar iniciativas para la formación de capacidades técnicas de los sectores de salud, educación y justicia en el abordaje de la violencia con enfoque de género.
- Colaborar conjuntamente con los Movimientos Sociales y Feministas en el monitoreo del cumplimiento de las Convenciones y Tratados Internacionales.
- Fomentar iniciativas que promuevan la autonomía física, económica y política de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.
- Apoyar iniciativas regionales y nacionales que fomenten la participación de niños y hombres para la igualdad de género, mediante programas y proyectos de educación formal e informal para la prevención de la violencia.
- En cuanto a la formulación de los programas y proyectos: Incorporar en todo el ciclo indicadores de género (planificación, monitoreo y evaluación) e

involucrar a la sociedad civil, en especial a las mujeres y niñas en el diseño, monitoreo y ejecución.

La prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, no sólo es una responsabilidad de los Organismos de Cooperación, a la vez requiere un fuerte compromiso político nacional y regional de los Estados, y que este compromiso sea vea reflejado en recursos específicos y políticas públicas en el ámbito educativo, salud, justicia y comunicación que consideren los nudos críticos y las intersecciones de esta población.

Finalmente, todas las propuestas deben incluir intervenciones tempranas más integrales, así como respuestas en el marco de los mecanismos de protección integral y social de la niñez con perspectiva de género para eliminar las barreras socioculturales que sustentan y perpetuán la violencia contra las niñas, generando cambios en las actitudes y comportamientos de los individuos de la sociedad.

VIII. ANEXO 1

Cuadro 13. Iniciativas apoyadas por las Organizaciones Internacionales de Cooperación Internacional para la prevención de la violencia hacia las niñas y mujeres.

Sector de intervención	Apoyo a la transversalización de género en la reforma del sistema jurídico	Reducción de la violencia pública y privada que se ejerce contra las mujeres y niñas en las ciudades.	Facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos.	Erradicación de la violencia sexual en el transporte público mediante hacia mujeres, adolescentes y niñas.
Cambios	Leyes y reformas institucionale s.	Social. Comunitario. Personal	Salud Personal	Cambio social y comunitario
País/países	Bolivia	Argentina, Chile, Colombia, Perú, El Salvador, Guatemala	El Salvador	Ecuador
Organismos Internacionales /Regionales/Nacionales	ONU Mujeres	ONU Mujeres Red Mujer y Hábitat de América Latina AECID	ONU Mujeres Gobierno de El Salvador	ONU Mujeres Municipio de Quito
Iniciativa	1. Proyecto Mujeres Bolivianas en el Proceso de Cambio: un Marco para Políticas con Igualdad de Género (Según el Fondo para la Igualdad de Género de UN)- 2013	2. Programa Regional Ciudades sin Violencia. 2006-2012	3. Programa Giudad Mujer	4. Proyecto cuéntame Quito Ecuador – Finales de 2014.

5. ProyectoSafetiPin.	ONU Mujeres	Colombia,	Comunitario	Aplicación para dispositivos móviles. Las
2014	Gobierno de Colombia	Bogota		usuarias que sufran alguna situacion de violencia o se sientan en riesgo pueden
	Hábitat Lac			registrar esos puntos en el mapa. De esta manera, en los mapas se muestran los
	Red Mujer			lugares o recorridos considerados inseguros, peligrosos o amenazantes
ra Obs	ONU Mujeres	Colombia	Social	Focaliza el análisis en la dimensión
Kegional, Ciudades Violencia y Género	AECID	Argentina	Comunitario	territorial, particularmente en la nocion de espacio público, y en la idea de que
	OPS	Guatemala		la violencia urbana repercute de manera diferente en las mujeres que en los
	Secretaria General Iberoamericana	San Salvador		hombres
		Chile		
7. Programa H	Promundo	Bolivia	Social	Una iniciativa para involucrar a los
Desde 1999	ECOS (São Paulo, Brasil)	Brasil	Comunitario	nombres jovenes en la promoción de la igualdad de género y la salud.
	Instituto Papai (Recife, Brasil)	Colombia	Personal	
	Salud y Género (México).	México		
	Internacional	Perú		
	Región del Hemisferio Occidental	Jamaica		
	Organización Panamericana de la Salud (OPS)			

Prevención de la violencia contra las niñas y adolescentes en contextos de Cooperación Internacional para el Desarrollo

8. Programa Regional Combatir la Violencia contra las Mujeres en América Latina – ComVoMujer	Gobiernos Empresas	Bolivia Ecuador Paraguay Perú	Social Comunitario Personal	Promocionar sello de empresas seguras sin violencia. Capacitación a miembros de empresas e instituciones para la tolerancia cero frente a la violencia laboral. Implementación de la ruta participativa de Salto en Salto para la prevención de la violencia hacia en niñas y mujeres.
9. Iniciativa regional interinstitucional Para "Terminar el matrimonio infantil y temprano en América Latina y el Caribe. 2015-2016	UNICEF UNFPA ONUSIDA OPS/OMS ONU Mujeres	Ecuador Panamá México Panamá	Leyes y reformas institucionale s.	Contribuir a la realización de cambios legislativos para eliminar todas las excepciones A la edad legal para contraer matrimonio en los países de la región.
10. Proyecto Prevención y atención de la violencia basada en género en situaciones de emergencias	UNFPA - CERF Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SE- SINAPRED), el Ministerio de la Familia y el Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM)	Nicaragua	Salud	Prevención de la violencia de género en contextos de emergencia, a través de la colaboración multisectorial.
11. Programa Regional Movimiento Por ser niña	PLAN Internantional Gobiernos	Paraguay- Guatemala- Perú- Ecuador-	Leyes Salud	Busca transformar las relaciones de poder de manera que las niñas de todo el mundo puedan aprender, liderar, decidir y prosperar con diferentes iniciativas

tro					
nacionales y regionales en los cuatro					
in los					
les e					
giona					
y re					
nales	0S.				
nacio	ámbitos.				
ı					
_	Comunitario				
Social	Com				
	<u>-</u> -	<u>.</u>	rasil		
Colombia-	Vicaragua-	Honduras-	Bolivia -Brasil		
Colc	Nice	Hon	Boli		

Fuente: Elaboración propia. UNFPA (2013); Aguayo, Kimelman, E. Saavedra, & P.Kato-Wallace (2016); Ciudad Mujer El Salvador; GIZ; Rhein Man, (2016); ONU Mujeres México (2017).

IX. BIBLIOGRAFIA

Aguayo, F., Kimelman, E., E.Saavedra, & P.Kato-Wallace. (2016). *Hacia la incorporación de los hombres en las políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.* Santiago: EME/CulturaSalud. Washington, D.C.: Promundo-US. Ciudad de Panamá: ONU Mujeres y UNFPA.

Alonso, J. A. (2017). La cooperacion para el desarrollo en un mundo desigual. *Circulo Civico de opinión*, 11-24.

Alvarez, A. d. (2002). Hacia un nuevo contrato social. Politicas de redefinicion y politicas reinvindicativas en la lucha feminista. En *Movimientos y organizaciones una panoramica comparativa*. Madrid: Antonio Machado.

Arce, A., Caballero, J., & Elizeche, M. (1993). La violencia sexual en el Paraguay. *Aspectos psicológicos, social y juridico*. Asunción, Paraguay: CIDSEP.

Bulla, G. R. (2015). La declaración del Milenio, naturalez, principios y valores. OASIS, 15.

Campano, P. C. (2017). Género, desarrollo y Cooperación Internacional. En M. C. Riva, *Género* y desarrollo. Cuestiones clave desde una perspectiva feminista (págs. 55-86). Madrid: Los libros de la Catarata.

Castillo, M. (2011). Violencia de pareja en el Paraguay segun la Encuesta Nacional de demografia y Salud Sexual y reproductiva 2008. *Revista Latinoamericana de Población*, 35-38.

Castillo, M., Melián, M., Tullo, E., & Galeano, J. (2010). Factores de riesgo y características de las mujeres victimas de violencia de pareja en Paraguay. Un analisis en base a a dos encuestas nacionales. Asunción. Paraguay: Centro Paraguayo de estudios de Población.

CEPAL. (2017). 40 Años de Agenda Regional de Género . Santiago: Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

CEPAL; Naciones Unidas. (2016). *Niñas y adolescentes en América Latina y Caribe.* Santiago: Naciones Unidas.

CEPEP. (2010). Resumen de investigación en base a dos encuestas nacionales. Caracteristicas de la violencia de pareja en Paraguay. Asunción.

CEPEP; ONU Mujeres Paraguay. (2012). *Nuevos aportes al estudio de la violencia contra las mujeres en Paraguay.* Análisis de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud Sexual y Reproductiva 2008. Asuncion: Centro Paraguayo de Estudios de Población.

CETS. (2011). Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. *Convenio de Estambul* . Estambul, Turquia: Council of Europe Treaty Series - No. 210.

Comisión Europea. (2016). Informe anual de 2016 sobre la aplicación de los instrumentos de la Unión Europea para la financiación de la acción exterior 2015. Bruselas.

Comisión Europea. (2016). *Informe anual de 2016 sobre la aplicación de los instrumentos de la Unión Europea para la financiación de la acción exterior 2015.* Bruselas.

DGEEC. (2011). Magnitud y características del trabajo infantil y adolescente en el Paraguay, Encuesta Nacional de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes. Asunción: DGEEC y OIT, p. xiv.

DGEEC. (2011). Magnitud y características del trabajo infantil y adolescente en el Paraguay, Encuesta Nacional de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes. Asunción: DGEEC y OIT, p. xiv.

DGEEC. (2016). *Atlas demográifco 2012.* Fernando de la Mora. Paraguay: Dirección General de Estadistica, encuestas y censos.

DGEEC. (2016). *Atlas demográifco 2012.* Fernando de la Mora. Paraguay: Dirección General de Estadistica, encuestas y censos.

DGEEC. (2016). *Datos sobre educación.* Asunción.: Encuesta Permanente de Hogares 2016. Dirección General de Estadisticas, Encuestas y Censos.

DGEEC. (2016). *Datos sobre educación*. Asunción.: Encuesta Permanente de Hogares 2016. Dirección General de Estadisticas, Encuestas y Censos.

DGEEC. (2018). *Principales Resultados Encuesta Permanente de Hogares 2016-2017. Población indigena.* Fernando de la Mora: Dirección General de Estadisticas, Encuestas y Censos.

DGEEC. (2018). *Principales Resultados Encuesta Permanente de Hogares 2016-2017. Población indigena.* Fernando de la Mora: Dirección General de Estadisticas, Encuestas y Censos.

DGEEC; EPH. (2018). *Principales Resultados de la pobreza y distribución del ingreso.* Fernando de la Mora. Paraguay: Dirección General de Estadistica, encuestas y Censos. Encuesta permanente de Hogares.

DGEEC; EPH. (2018). *Principales Resultados de la pobreza y distribución del ingreso.* Fernando de la Mora. Paraguay: Dirección General de Estadistica, encuestas y Censos. Encuesta permanente de Hogares.

Grupo Luna Nueva Paraguay. (2011). La trata interna de niñas,niños y adolescentes con fines de explotación sexual. Caracteristicas y factores que inciden. Asunción: Grupo Luna Nueva.

Guedes, A., Bott, S., Moreno, C. G., & Colombini, M. (2016). Cerrar la brecha: Revisión mundial acerca de las intersecciones entre la violencia contra la mujer y la violencia contra las niñas. *Panama American Journal of Public Health*, 1-15.

Herrera, L. D., & Parias, C. (2014). Origen y evoluación de la cooperacion internacional para el desarrollo . *Panorama*, 117-131.

IV Plan Director de la Cooperación Española 2018-2019. (2018). España.

JICA. (2013). Estudio de Prevalencia de Discapacidad en la Región Oriental del Paraguay. Asunción: Agencia Japonesa de Cooperación Internacional.

KPMG Human and Social Services. (2014). *Too Costly to Ignore: The Economic Impact of Gender Based Violence in South Africa.* Johannesburgo: KPMG.

MAEYC; AECID. (2007). Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española. *Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo*. España: EGRAF.

MESECVI; OEA. (2016). *Informe hemisferico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte de la Convención de Belén Do Pará.* Washington,DC.: Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). Organización de los Estados Americanos.

Naciones Unidas. (1996). Plataforma de Acción de Beijing. Informe de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. NU Doc. A/CONF.117/20/Rev.1. *Capitulo De las Mujeres al Género en el Desarrollo: Mucho más que un cambio terminológico. Irene Rodriguez Manzano*, (pág. Párrafo 57).

OEA; Consejo de Europa. (2014). *Herramientas Regionales de lucha contra la violencia hacia las mujeres*. Washington, DC, 20006.F-67075 Strasbourg Cedex : Organización de los Estados Americanos y Consejo de Europa.

OIT. (2017). Hoja de Datos Regional de las Américas. Estimación mundial sobre el trabajo infantil y la esclavitud moderna de 2017. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.

OIT; DGEEC. (2013). Encuesta Nacional de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2011: Magnitud y características del trabajo infantil y adolescente en el Paraguay. Asunción: Organización Internacional del Trabajo, Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) del Paraguay, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC).

ONU Mujeres México. (2017). Buenas prácticas para prevenir y eliminar la violencia sexual contra las mujeres y niñas en los espacios públicos. Programa global ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas. México: ISBN: 978-1-63214-079-1.

ONU Mujeres Paraguay. (2016). *Violencia contra las Mujeres en Paraguay: Avances y Desafios.*Asunción: AGR Servicios.

ONU Mujeres. (2013). Elementos esenciales de planificación para la eliminación contra la violencia de mujeres y niñas.

OPS; OMS; UNFPA; Unicef. (2016). *Acelerar el progreso hacia la reducción del embarazo en la adolescencia en América Latina y el Caribe*. Washington: Fondo de Población de las Naciones Unidas y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Parcero, J. C., & Vazquez, R. (s.f). Derecho de las mujeres en el derecho internacional. *Género*, *Derecho y Justicia*, 17.

Plan International Paraguay; BECA; MEC. (2014). *Una aproximación a la situación de maltrato hacia niñas,niños y adolescentes en instituciones educativas de gestión oficial de los Departamentos de Caaguazú,Central,Guairá,Itapúa,Presidente Hayes,Paraguari,San Pedro y Asunción.* Ministerio de Educación y Cultura.Base Educativa Comunitaria de Apoyo.Plan International, Paraguay. Asunción: Sara López, Mariana Gómez y Nelly Meza.

Plan International; BIAAG. (Setiembre de 2017). Liderar el poder de las niñas ahora. *Por qué la igualdad de género es el problema social y politico de nuestro tiempo*. United Kingdom, England: Dukes Court, Duke Street, Woking, GU21 5BH.

RedEAmérica. (Setiembre 2016). La Cooperación Internacional en América Latina en la útlima década. Entre la expectativa y la realidad. *Dialógo de Coyuntura de RedEAmérica*, 2-16.

Rhein Man. (2016). La Ruta Participativa de Salto en Salto a la violencia le pones Alto. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, Alemania: iakob.Comunicadores & Editores S.A.C.

Roman, M., & Murillo, J. (2011). "América Latina: violencia entre estudiantes y desempeño escolar". *Serie Politicas Sociales* (104), Santiago de Chile.

Save the Children. (2011). *En la Violencia de Género no hay solo una victima.* Madrid: Procrea Comunicación Creativa. Material cofinanciado por DAPHNE.

Secretaria de la Mujer; CENIJU. (2011). *Informe Nacional de la Republica del Paraguay:Trata de mujeres con fines de explotación sexual.* Asunción: Secretaria de la Mujer. Centro de Estudios en Derechos Humanos, Niñez y Juventud.

Sen, A. (1999). *Developmente as freedom*. Oxford University Press.

Soto, C., González, M., & Elias, M. (2003). *Encuesta nacional sobre violencia domestica e intrafamiliar*. Asunción: Centro de documentación y estudios.

Soto, L. (2014). *Mujeres indigenas y Politica en Paraguay*. Asunción. Centro de Documentos y Estudios(CDE): Servicios Gráficos.

Tassara, C. (6 de diciembre de 2010). Paradigmas, actores y politicas. Breve historia de la cooperación internacional al desarrollo. Roma, Italia.

UNESCO. (2013). Situación educativa de América Latina y el Caribe: Hacia la educación de calidad para todos al 2015. Santiago: OREALC/UNESCO.

UNFPA. (2013). Buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de salud sexual y reproductiva y violencia en situaciones de emergencia en América Latina y el Caribe. Panamá: UNFPA Oficina Regional.

UNFPA/ LACRO. (2016). Fecundidad y maternidad adolescente en el Cono Sur: Apuntes para la construcción de una agenda común. Panamá: Oficina Regional de América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

UNICEF. (2016). State of the World's Children. Ginebra: Sistema de Naciones Unidas.

Vera Gónzalez, Miriam. (2017). *La Ley sola no basta: El Estado y sus compromisos con el derecho a vivir a una vida libre de violencia de género.* Asunción. : Centro de Documentación y Estudios(CDE).

BIBLIOGRAFIA ELECTRÓNICA:

AECID. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

#Libresinviolencia. La lucha contra la violencia de género, prioritaria para la Cooperación
Española.

Disponible en

http://www.aecid.es/ES/Paginas/Sala%20de%20Prensa/Noticias/2016/2016_11/lib

BOE. *Agencia Estatal Boletin Ofical del Estado*. Ley Orgánica 3/2007. Para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Diponible en (22 de Marzo de 2007). https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-6115

BOE. (1998). *Boletin Oficial del Estado*. Legislación consolidada de España. Diponible en https://www.boe.es/buscar/pdf/1998/BOE-A-1998-16303-consolidado.pdf

CEPC. Centro de Estudios Politicos y constitucionales. Boletin de documentos oficiales de la Union Europea. Disponible en (21 de Abril de 2004) http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=0]:L:2004:143:0040:0045:ES:PDF

Ciudad Mujer El Salvador. (s.f.). *Ciudad Mujer*. Qué es ciudad mujer. Disponible en www.ciudadmujer.gov.sv/que-es-ciudad-mujer/

Facio, A. *Justicia y Género*. Feminismo, género y patriarcado. Disponible en (Abril de 2015). http://justiciaygenero.org.mx/wp-content/uploads/2015/04/Feminismo-género-y-patriarcado.-Alda-Facio.pdf.

IndexMundi. *Paraguay Distribución por edad*. Disponible en (9 de Julio de 2017) https://www.indexmundi.com/es/paraguay/distribucion por edad.html

Naciones Unidas. (s.f). *Women Watch*. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Disponible en http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm

Naciones Unidas; Sergio Pinheiro. (2006). *Informe sobre la violencia contra los niños y las niñas*. Disponible en http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/study.htm

OMS. *Organización Mundial de la Salud*. Violencia contra la mujer. Hechos claves. Disponible en (29 de Noviembre de 2017) http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women

PJ. (2004). *Poder Judicial. Corte Suprema de Justicia. Secretaría de Género*. Ley 2396 Protocolo de Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Disponible en http://www.pj.gov.py/images/contenido/secretariadegenero/marcolegal/LEY-2396-2004.pdf

PJ. (1986). *Poder Judicial. Secretaria de Género. Corte Suprema de Justicia*. Marco Legal. Disponible en http://www.pj.gov.py/contenido/136-secretaria-de-genero/863

SIPI. (2003). Sistema de información sobre la primera infancia en América Latina. Paraguay aprueba Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del niño relativo a la venta de niños, la Prostitución infantil y la utilización de niños en Pornografia. Disponible en http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/normativas/1379/ley-no-21342003-aprueba-el-protocolo-facultativo-de-la-convencion-sobre-los-derechos

UNFPA. (2017). *América Latina y el Caribe*. Adolescencia y Juventud. Disponible en http://lac.unfpa.org/es/temas/adolescencia-y-juventud

UNFPA Paraguay. (2017). Embarazos adolescentes en Paraguay: un reto para el logro del desarrollo. Fondo de Población de las Naciones Unidas. Disponible en http://www.unfpa.org.py/download/PARAGUAY cartilla%20embarazo%20adolescente.pdf

UNFPA. *UNFPA República Dominicana*. Empoderar a mujeres y a niñas requiere de renovados esfuerzos para terminar con la violencia y las prácticas dañinas. Disponible en (26 de Noviembre de 2016) http://dominicanrepublic.unfpa.org/es/noticias/empoderar-las-mujeres-y-las-ni%C3%B1as-requiere-renovados-esfuerzos-para-terminar-con-la-0

UNICEF. (2006). *Naciones Unidas. Unidos por la Infancia Comite Español.* Convención sobre los Derechos del niño. Disponible en http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf

UNICEF. (2014). Recomendación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas. Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/layouts

WHO. (2005). World Health Organization. Dsiponible en Portal de información: http://apps.who.int/medicinedocs/es/m/abstract/Js18744es/